

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DUODÉCIMA (12°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN

SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
AMESPIL, María Guillermina
CASAMAYOR, María Adela
CAZOLA, Hosanna
CAZOT, Telma Mabel
CENIZO, Bruno
COSCIA, Carlos
GALLI, Hilario
GAMONDI, Oliver Alfonso

GONZÁLEZ, María José
GONZÁLEZ, Francisco Fermín
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
ODELLO, Noelia Paola
PETEHS, Marcelo Fabián
QUIROGA, Hernán Gustavo
ROMERO, Agustín
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio
SCHWINDT, María Liliana

| Nro. | A S U N T O S | Pág. |
|------|---|----------|
| 1. | APERTURA DE LA SESIÓN. | 4 |
| 2. | IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL. | 4 |
| 3. | ASISTENCIA. | 4 |
| 4. | CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS. | 4 |
| 5. | EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO. | 4 AL 7 |
| 6. | EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN. | 7 |
| 7. | EXPTE. 1369/24 D.E. RECARATULADO 228/24 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5419/24, S/ ACEPTACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR LA FIRMA VIENTOS ARGENTINOS S.R.L.- | 7 Y 8 |
| 8. | TRATAMIENTO EN CONJUNTO. DONACIONES: EXPTE. 1487/18 D.E.; EXPTE. 1998/22 D.E. RECARATULADO 225/24 H.C.D. Y EXPTE. 4979/16 D.E. RECARATULADO 233/24 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZAS N° 5420/24, 5421/24 Y 5422/24.- | 8 AL 11 |
| 9. | TRATAMIENTO EN CONJUNTO. CONVALIDACIONES: EXPTE. 1849/24 D.E. RECARATULADO 219/24 H.C.D.; EXPTE. 1833/24 D.E. RECARATULADO 220/24 H.C.D.; EXPTE. 268/22 D.E. RECARATULADO 227/24 H.C.D.; EXPTE. 1231/22 D.E. RECARATULADO 234/24 H.C.D.; EXPTE. 1362/23 D.E. RECARATULADO 235/24 H.C.D.; EXPTE. 2841/21 D.E. RECARATULADO 239/24 H.C.D.; EXPTE. 1176/22 D.E. RECARATULADO 248/24 H.C.D. Y EXPTE. 3735/23 D.E. RECARATULADO 249/24 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZAS N° 5423/24 A 5430/24.- | 11 AL 19 |
| 10. | TRATAMIENTO EN CONJUNTO. RECONOCIMIENTOS DE DEUDAS: EXPTE. 3139/11 D.E. RECARATULADO 246/24 H.C.D.; EXPTE. 3751/23 D.E. RECARATULADO 250/24 H.C.D.; EXPTE. 1706/24 D.E. RECARATULADO 251/24 H.C.D.; EXPTE. 1838/24 D.E. RECARATULADO 252/24 H.C.D.; EXPTE. 2203/24 D.E. RECARATULADO 253/24 H.C.D.; EXPTE. 2217/24 D.E. RECARATULADO 254/24 H.C.D.; EXPTE. 2452/24 D.E. RECARATULADO 256/24 H.C.D. Y EXPTE. 2696/24 D.E. RECARATULADO 257/24 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZAS N° 5431/24 A 5438/24.- | 19 AL 31 |
| 11. | TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. | 31 |
| 12. | EXPTE. 2718/24 D.E. RECARATULADO 258/24 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5439/24, S/ IMPOSICIÓN CON EL NOMBRE “DR. CARLOS A. ROMERO” A LA CASONA UBICADA DENTRO DEL BIOPARQUE LA MÁXIMA.- | 31 AL 33 |
| 13. | EXPEDIENTES A TRATAR. | 33 |
| 14. | EXPTE. 271/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 057/24, SOLICITANDO AL D.E.M. RETOMAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL RESONADOR MAGNÉTICO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA.- | 33 AL 44 |
| 15. | EXPTE. 272/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 058/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 70° ANIVERSARIO DEL RADIO CLUB OLAVARRÍA – LU1DSO.- | 44 Y 45 |
| 16. | EXPTE. 273/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 059/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN Y LOS ACTOS PROTOCOLARES POR EL 75° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS | |

| | | |
|-----|--|----------|
| | VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA.- | 45 AL 47 |
| 17. | EXPTE. 274/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 060/24, SOLICITANDO AL D.E.M. PUNTOS VIOLETAS EN EVENTOS DE CONCURRENCIAS MASIVAS, ORGANIZADOS Y COORDINADOS POR EL MUNICIPIO O DE FORMA PRIVADA.- | 47 AL 50 |
| 18. | EXPTE. 276/24 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REGLAMENTACIÓN DEL PAGO DEL TERRENO, EN LA MISMA CANTIDAD DE CUOTAS, QUE LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA TUVI.- RESULTA RECHAZADO.- | 50 AL 54 |
| 19. | EXPTE. 278/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 061/24, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y REDUCCIÓN DEL HORARIO DE ESTACIONAMIENTO DE 9 A 18 HS.- | 54 AL 59 |
| 20. | EXPTE. 279/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 062/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA SEGUNDA EDICIÓN DEL FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CORTOMETRAJES DE OLAVARRÍA.- | 59 AL 61 |
| 21. | EXPTE. 280/24 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 028/24, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA DEFICIENTE ILUMINACIÓN EN ACCESO A LA CIUDAD SOBRE RN 226.- | 61 AL 64 |
| 22. | EXPTE. 282/24 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 029/24, SOLICITANDO AL D.E.M. BRINDE INFORMACIÓN S/ PRESENCIA DE ANIMALES SALVAJES Y ARÁCNIDOS EN EL HTAL. MUNICIPAL.- | 64 AL 69 |
| 23. | EXPTE. 283/24 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 030/24, SOLICITANDO AL D.E.M. BRINDE INFORMACIÓN S/CONCESIÓN DEL CEMENTERIO LOMA DE PAZ, A CARGO DE LA COOPERATIVA “MANOS A LA OBRA”.- | 69 AL 73 |
| 24. | EXPTE. 285/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 063/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL ENCUENTRO “AUTOR – LECTOR”, A REALIZARSE EL 26 DEL CTE. EN LA BIBLIOTECA SIERRAS BAYAS Y EL SUM DEL INSTITUTO PRIVADO SIERRAS BAYAS.- | 73 AL 75 |
| 25. | EXPE. 286/24 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 029/24, MANIFESTANDO REPUDIO ANTE LA REPRESIÓN LLEVADA ADELANTE POR EFECTIVOS DE LA POLICÍA FEDERAL CONTRA LOS ADULTOS MAYORES QUE SE MANIFESTARON EN LAS PUERTAS DEL CONGRESO NACIONAL.- | 76 AL 84 |
| 26. | ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL. | 84 |

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE OLAVARRÍA (CCO), LA DUODÉCIMA (12°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 14, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Para dar inicio a la Duodécima (12°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024, invito a la Concejala María José González a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Se toma asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentran presentes la totalidad de los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024, REALIZADA EL 22/08/24.-**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Ponemos en conocimiento de este H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 056/24 al 060/24 H.C.D.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Tenemos los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

| | |
|---|--|
| EXPTE. 195/24 H.C.D. | <u>BLOQUE PRO</u> |
| Reingreso (Veto parcial) Legislación | PYTO. DE ORDENANZA S/ EXENCIÓN DEL 50% DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE (TISH) A LOS CONTRIBUYENTES ALCANZADOS EN LA CATEGORÍA FIJA Y QUIENES NO HAYAN SUPERADO LOS 200 MILLONES.- |
| EXPTE. 4204/04 D.E. | <u>RECARATULADO 259/24 H.C.D.</u> |
| Infraestructura – Hacienda - Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. OSCAR ALBERTO DOS SANTOS, UBICADO EN CALLE JUAN DOMINGO PERÓN N° 1438 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.- |
| EXPTE. 2239/19 D.E. | <u>RECARATULADO 260/24 H.C.D.</u> |
| Infraestructura - Hacienda – Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. CARLOS DARÍO GÓMEZ, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2660.- |
| EXPTE. 2782/19 D.E. | <u>RECARATULADO 261/24 H.C.D.</u> |
| Infraestructura - Hacienda – Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA EMILIA DI MATTEO Y DEL SR. CRISTIAN EMMANUEL BALDIS, UBICADO EN CALLE 13 BIS N° 2775.- |
| EXPTE. 921/08 D.E. | <u>RECARATULADO 262/24 H.C.D.</u> |
| Infraestructura – Hacienda – legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. GASTÓN FABRICIO ACOSTA, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 4350.- |
| EXPTE. 1057/08 D.E. | <u>RECARATULADO 263/24 H.C.D.</u> |
| Infraestructura - Hacienda – Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA CRISTINA BERTULO, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 4272.- |
| EXPTE. 2094/08 D.E. | <u>RECARATULADO 264/24 H.C.D.</u> |
| Infraestructura - Hacienda – Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CECILIA LUJÁN TRAVERS Y EL SR. RODOLFO ÁNGEL MARTÍN, UBICADO EN CALLE SANTA CRUZ N° 1484.- |
| EXPTE. 2213/15 D.E. | <u>RECARATULADO 265/24 H.C.D.</u> |

| | |
|---|---|
| Infraestructura – Hacienda – Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ALEJANDRA E. SOTELO Y EL SR. EDUARDO E. SIERRALTA, UBICADO EN CALLE JUAN PABLO I N° 1624 DE LOMA NEGRA.- |
| EXPTE. 1996/16 D.E. | <u>RECARATULADO 266/24 H.C.D.</u> |
| Infraestructura – Hacienda – Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. CRISTIAN G. CORREA, UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N° 1536 DE LOMA NEGRA.- |
| EXPTE. 4979/19 D.E. | <u>RECARATULADO 267/24 H.C.D.</u> |
| Infraestructura – Hacienda – Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. CRISTIAN S. CÁCERES, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2688.- |
| EXPTE. 2192/20 D.E. | <u>RECARATULADO 268/24 H.C.D.</u> |
| Infraestructura – Hacienda – Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. GABRIELA B. LALLI BERDUN, UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 5985.- |
| EXPTE. 1602/22 D.E. | <u>RECARATULADO 269/24 H.C.D.</u> |
| Hacienda - Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA MCKINSEY.ORG PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE.- |
| EXPTE. 2202/24 D.E. | <u>RECARATULADO 270/24 H.C.D.</u> |
| Hacienda – Legislación | DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/ DE LA FIRMA AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A..- |
| EXPTE. 275/24 H.C.D. | <u>BLOQUE PRO-ERF</u> |
| Localidades – Infraestructura - Hacienda – Legislación | PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO, RELIGIOSO Y RURAL DE LAS COLONIAS DE ALEMANES DEL VOLGA DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.- |
| EXPTE. 277/24 H.C.D. | <u>BLOQUE PRO – ERF</u> |
| Desarrollo Económico – Legislación | PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 14° Y DEROGACIÓN DE INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 18° DE LA ORDENANZA 4190/17 (FOOD |

TRUCKS).-

EXPTE. 281/24 H.C.D.

Salud – Legislación

BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA

PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO.-

EXPTE. 284/24 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUES PRO – ERF Y LIBERTAD OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE NOMBRE “COMANDANTE JUAN ANTONIO PUEBLA”, A CALLE DETERMINADA DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

Empezamos con los expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1369/24 D.E. RECARATULADO 228/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR LA FIRMA VIENTOS ARGENTINOS S.R.L.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 228/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5419/24.

Corresponde al Expte. 1369/24 D.E.
recaratulado 228/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 1 9 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación de once (11) colchones, efectuada por la firma Vientos Argentinos S.R.L, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 57) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de concretar la aceptación dispuesta en el artículo 1) de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO EN CONJUNTO
DONACIONES

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 1487/18 D.E. RECARATULADO 224/24 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SEÑOR
CÉSAR JALIL ABARRIOS, UBICADO EN
CALLE RUFINO FAL
N° 3856.-**

**EXPTE. 1998/22 D.E. RECARATULADO 225/24 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
DE INMUEBLE A/F DEL SR. JOSÉ MARÍA IBARRA,
UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES
N° 704, B° ESCUELA
6.-**

**EXPTE. 4979/16 D.E. RECARATULADO 233/24 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS G. ACUÑA, UBICADO EN
CALLE GRIMALDI BIS
558.-**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 224/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5420/24.

Corresponde al Expte. 1487/18 D.E.
recaratulado 224/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 0 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor César Jalil ABARRIOS, DNI N° 38.529.725, de un inmueble ubicado en calle Rufino Fal N° 3856, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 148, Manzana 148d, Parcela 2d, con una superficie de 138,43 m², Matrícula 18609, Partida 66312, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad de Olavarría se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor César Jalil ABARRIOS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 225/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5421/24.

Corresponde al Expte. 1998/22 D.E.
recaratulado 225/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 1 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor José María IBARRA, DNI N° 22.143.631, de un inmueble ubicado en Avenida Trabajadores N° 704, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400g, Parcela 1, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 18377, Partida 73053, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad de Olavarría se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor José María IBARRA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 233/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5422/24.

Corresponde al Expte. 4979/16 D.E.
recaratulado 233/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 2 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Carlos Gabriel ACUÑA, DNI N° 35.415.179, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi Bis N° 558, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400ah, Parcela 3, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 44927, Partida 75805, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad de Olavarría se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Carlos Gabriel ACUÑA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO EN CONJUNTO
CONVALIDACIONES

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Damos tratamiento en conjunto de las convalidaciones. Se trata de los:

EXPTE. 1849/24 D.E. RECARATULADO 219/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TUCCIO RICARDO DANTE, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE A CENTROS DE DÍA - MUJERES ADOLESCENTES Y CASA DEL ADOLESCENTE (JUNIO - JULIO 2024).-

EXPTE. 1833/24 D.E. RECARATULADO 220/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TUCCIO RICARDO DANTE, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE A CENTROS DE DÍA (JUNIO- JULIO 2024).-

EXPTE. 268/22 D.E. RECARATULADO 227/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA SASSANO JULIO E. HIJOS S.R.L. (ADQUISICIÓN DE PREDIO EN ZALO PARA LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES PARA EL TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES).-

EXPTE. 1231/22 D.E. RECARATULADO 234/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA BIBGOM S.R.L. ADQUISICIÓN DE PREDIO EN ZALO PARA TRANSPORTE DE MERCADERÍA EN GRAL.-

EXPTE. 1362/23 D.E. RECARATULADO 235/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA SEÑORA PEZZUCCHI PATRICIA L. (ADQUISICIÓN DE PREDIO EN ZALO PARA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES).-

EXPTE. 2841/21 D.E. RECARATULADO 239/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SEÑOR NÉSTOR FABIÁN DÍAZ (ADQUISICIÓN DE PREDIO EN ZALO P/ METALÚRGICA Y REPARACIÓN DE CARROCERÍA EN CAMIONES).-

EXPTE. 1176/22 D.E. RECARATULADO 248/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA NEUMATRUCKS S.R.L. (ADQUISICIÓN DE PREDIO EN ZALO).-

EXPTE. 3735/23 D.E. RECARATULADO 249/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TUCCIO RICARDO DANTE, SERVICIO DE TRANSPORTE A CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 219/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5423/24.

Corresponde al Expte. 1849/24 D.E.
recaratulado 219/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 3 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 16) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 1849/24, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LICITACIÓN PRIVADA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CENTROS DE DÍA – MUJERES ADOLESCENTES Y CASA DEL ADOLESCENTE, JUNIO/JULIO 2024”, Licitación Privada N° 72/24, en el marco de las cuales resultara adjudicatario, presentando oferta única de evidente conveniencia, el señor TUCCIO RICARDO DANTE, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 220/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5424/24.

Corresponde al Expte. 1833/24 D.E.
recaratulado 220/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 4 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 16) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1833/24, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LICITACIÓN PRIVADA

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CENTROS DE DÍA PARA LOS MESES DE JUNIO/JULIO 2024”, Licitación Privada N° 71/24, en el marco de las cuales resultara adjudicatario presentando oferta única de evidente conveniencia el señor TUCCIO RICARDO DANTE, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 227/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5425/24.

Corresponde al Expte. 268/22 D.E.
recaratulado 227/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 5 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 incisos 11 y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma SASSANO JULIO e HIJOS S.R.L, CUIT N° 30-71223042-4, con fecha 3 de abril de 2024, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 268/22 caratuladas “SASSANO JULIO E HIJOS S.R.L” s/solicitud de predio”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744, designado como Zona de Actividades Logísticas de Olavarría, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como Circunscripción II, Sección F, Chacra 545, Fracción III, Parcela 2, la que registra una superficie total de 2810 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Logística y Mantenimiento de Unidades para el Transporte de Cargas Generales”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar

cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1º) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tengan por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 234/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5426/24.

Corresponde al Expte. 1231/22 D.E.
recaratulado 234/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 6 / 2 4

ARTÍCULO 1º: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma BIBGOM S.R.L, CUIT N° 33-71710947-9, en fecha 3 de abril de 2024, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 1231/22, caratuladas EXPRESO BIBILONI S.R.L- BIBGOM, Ref. Adquisición de predio en agrupación industrial, cuyo objeto fuera la compraventa de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744 designado como Zona de Actividades Logísticas, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división como Circunscripción II, Sección F, Chacra 545, Manzana 545d, Parcela 2, la que registra una superficie total de 4867,50 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Transporte de mercaderías en general”.-

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1º) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto ut supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 235/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5427/24.

Corresponde al Expte. 1362/23 D.E.
recaratulado 235/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 7 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la señora PEZZUCCHI PATRICIA LORENA, CUIT N° 27-28607764-7, en fecha 3 de abril de 2024, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 1362/23 caratuladas PEZZUCCHI PATRICIA LORENA, Ref.: Adquisición de predio en agrupamiento industrial, cuyo objeto es la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744, designado como Zona de Actividades Logísticas, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como Circunscripción II, Sección F, Chacra 545, Manzana 545e, Parcela 2, la que registra una superficie total de 4867,50 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Logística y distribución de productos comestibles”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto ut supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 239/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5428/24.

Corresponde al Expte. 2841/21 D.E.
recaratulado 239/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 8 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades en relación al Boleto de Compraventa suscripto con el señor DIAZ NÉSTOR FABIÁN, CUIT N° 20-21653508-2, en fecha 3 de abril de 2024, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2841/21 caratuladas DIAZ NÉSTOR FABIÁN, Ref. Adquisición de predio en agrupamiento industrial, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial, encuadrado en la Ley N° 13.744 designado como Zona de Actividades Logísticas de Olavarría, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como Circunscripción II, Sección F, Chacra 545, Fracción III, Parcela 5, la que registra una superficie total de 2529 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “metalúrgica y reparación de carrocerías, frenos y elásticos en camiones”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto ut supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 248/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5429/24.

Corresponde al Expte. 1176/22 D.E.
recaratulado 248/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 2 9 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma NEUMATRUCK S.R.L, CUIT N° 33-71456365-9, en fecha 3 de abril de 2024, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 1176/22 caratuladas NEUMATRUCK S.R.L, Ref. Adquisición de predio en agrupamiento industrial, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744 designado como Zona de Actividades Logísticas de Olavarría, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como Circunscripción II, Sección F, Chacra 545, Manzana 545e, Parcela 1, la que registra una superficie total de 4867,50 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Precurado de neumáticos, servicio de mantenimiento y reparación de neumáticos de acoplados y semirremolques, servicio de gomería y alineación de vehículos pesados”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 249/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5430/24.

Corresponde al Expte. 3735/23 D.E.
recaratulado 249/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 3 0 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 3735/23, caratuladas “SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLECTIVOS PARA EL TRASLADO DE LOS NIÑOS DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES”, Licitación Privada N° 86/23, en el marco de las cuales resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia el oferente TUCCIO RICARDO DANTE, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO EN CONJUNTO
RECONOCIMIENTOS DE
DEUDAS

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 3139/11 D.E. RECARATULADO 246/24 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL
CENTRO INTEGRAL CARDIOLÓGICO
OLAVARRÍA S.R.L.-**

**EXPTE. 3751/23 D.E. RECARATULADO 250/24 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA
FIRMA MÚLTIPLES SERVICIOS DE
OLAVARRÍA S.R.L.-**

EXPTE. 1706/24 D.E. RECARATULADO 251/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE COOPELECTRIC (SERVICIO DE ELECTRICIDAD, PROPIEDADES MUNICIPALES).-

EXPTE. 1838/24 D.E. RECARATULADO 252/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA: DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. (LOCACIÓN DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS).-

EXPTE. 2203/24 D.E. RECARATULADO 253/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DE LA ZONA INDUSTRIAL, OLAVARRÍA LTDA.-

EXPTE. 2217/24 D.E. RECARATULADO 254/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA: AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. (PROVISIÓN DE OXIGÉNO).-

EXPTE. 2452/24 D.E. RECARATULADO 256/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA DETERXIL (PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA).-

EXPTE. 2696/24 D.E. RECARATULADO 257/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA: SISTEMAS AMBIENTALES S.A.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 246/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**

- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5431/24.

Corresponde al Expte. 3139/11 D.E.
recaratulado 246/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 3 1 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor del CENTRO INTEGRAL CARDIOLÓGICO OLAVARRÍA (C.I.C.O) S.R.L., correspondiente a prestaciones fuera de cápita no abonadas y prestadas durante el año 2019, Expte. N° 3139/2011, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por los artículos 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda al CENTRO INTEGRAL CARDIOLÓGICO OLAVARRÍA (C.I.C.O) S.R.L. que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de UN MILLÓN CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.004.447,76) correspondiente a los siguientes comprobantes:

| FECHA | COMPROBANTE | IMPORTE |
|------------|--------------------------------|----------------|
| 13/05/2024 | Factura 00002-00000625 | \$1.044.447,76 |
| 26/07/2024 | Nota de Crédito 00002-00000067 | \$40.000,00 |
| TOTAL | | \$1.004.447,76 |

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárense acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 250/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5432/24.

Corresponde al Expte. 3751/23 D.E.
recaratulado 250/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 3 2 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la empresa MÚLTIPLES SERVICIOS DE OLAVARRÍA S.R.L correspondiente al servicio de monitoreo en el Nido del Barrio Villa Magdalena ubicado en calle Necochea N° 6030 de la ciudad de Olavarría, durante el mes de diciembre de 2021 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2022, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la empresa MÚLTIPLES SERVICIOS DE OLAVARRÍA S.R.L que se efectúa por el artículo 1°) de la presente Ordenanza importa la suma de DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS (\$ 18.060,00) correspondiente a las siguientes facturas, imputándose a “Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores.-

| FECHA | FACTURA N° | IMPORTE |
|--------------|-------------------|----------------|
| 21/01/2022 | B-0003-00014229 | \$ 2.580,00 |
| 29/01/2022 | B-0003-00014245 | \$ 2.580,00 |
| 17/03/2022 | B-0003-00014260 | \$ 2.580,00 |
| 25/03/2022 | B-0003-00014269 | \$ 2.580,00 |
| 13/05/2022 | B-0003-00014285 | \$ 2.580,00 |
| 31/05/2022 | B-0003-00014288 | \$ 2.580,00 |
| 11/07/2022 | B-0003-00014305 | \$ 2.580,00 |

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la

cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 251/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5433/24.

Corresponde al Expte. 1706/24 D.E.
recaratulado 251/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 3 3 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC), correspondiente al servicio de electricidad en propiedades municipales antes del otorgamiento a distintos adjudicatarios, habiéndose omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC) que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.250,77) correspondiente a las siguientes facturas:

| FECHA | FACTURA N° | IMPORTE |
|------------|----------------|----------|
| 08/08/2018 | 00010-01138849 | \$212,27 |
| 08/10/2018 | 00010-01184137 | \$225,05 |
| 07/12/2018 | 00010-01222495 | \$269,33 |
| 07/02/2019 | 00010-01266823 | \$268,97 |

| | | |
|------------|----------------|------------|
| 05/04/2019 | 00010-01308368 | \$274,46 |
| 10/06/2019 | 00010-01347284 | \$275,81 |
| 12/08/2019 | 00010-01406337 | \$275,00 |
| 07/10/2019 | 00010-01452478 | \$287,69 |
| 09/12/2019 | 00010-01501796 | \$248,31 |
| 13/02/2020 | 00010-01548003 | \$302,38 |
| 27/04/2020 | 00010-01585527 | \$358,07 |
| 04/06/2020 | 00010-01630412 | \$357,32 |
| 01/08/2020 | 00010-01674758 | \$352,87 |
| 07/10/2020 | 00010-01729322 | \$365,87 |
| 09/12/2020 | 00010-01766081 | \$371,72 |
| 22/02/2021 | 00010-01820453 | \$376,90 |
| 16/04/2021 | 00010-01897987 | \$327,71 |
| 16/04/2021 | 00010-01908550 | \$317,57 |
| 09/06/2021 | 00010-01984198 | \$389,53 |
| 09/06/2021 | 00010-01998667 | \$389,53 |
| 05/08/2021 | 00010-02080986 | \$360,04 |
| 05/08/2021 | 00010-02092645 | \$349,90 |
| 05/10/2021 | 00010-02170454 | \$361,05 |
| 05/10/2021 | 00010-02182178 | \$350,91 |
| 09/12/2021 | 00010-02264854 | \$361,95 |
| 09/12/2021 | 00010-02276614 | \$351,81 |
| 08/02/2022 | 00010-02354230 | \$363,86 |
| 08/02/2022 | 00010-02364763 | \$353,72 |
| 07/04/2022 | 00010-02446402 | \$366,45 |
| 07/04/2022 | 00010-02458221 | \$356,31 |
| 06/06/2022 | 00010-02540627 | \$370,61 |
| 06/06/2022 | 00010-02552463 | \$360,47 |
| 04/08/2022 | 00010-02632779 | \$376,01 |
| 04/08/2022 | 00010-02644637 | \$365,87 |
| 12/10/2022 | 00010-02726840 | \$383,21 |
| 12/10/2022 | 00010-02738691 | \$373,07 |
| 15/12/2022 | 00010-02819978 | \$392,66 |
| 15/12/2022 | 00010-02831601 | \$382,52 |
| 17/02/2023 | 00010-02915052 | \$401,55 |
| 17/02/2023 | 00010-02926706 | \$391,41 |
| 28/04/2023 | 00010-03012530 | \$411,23 |
| 28/04/2023 | 00010-03024474 | \$401,09 |
| 23/06/2023 | 00010-03105342 | \$426,30 |
| 23/06/2023 | 00010-03117302 | \$416,16 |
| 30/08/2023 | 00010-00236442 | \$840,87 |
| 14/08/2023 | 00010-03201771 | \$1.029,13 |
| 31/10/2023 | 00010-03307636 | \$210,27 |

| | | |
|------------|----------------|------------|
| 31/10/2023 | 00010-03307686 | \$210,20 |
| 28/12/2023 | 00010-03387153 | \$415,14 |
| 28/12/2023 | 00010-03401144 | \$210,20 |
| 28/12/2023 | 00010-03401188 | \$210,20 |
| 08/03/2024 | 00010-03482036 | \$1.441,74 |
| 08/03/2024 | 00010-03493771 | \$1.441,74 |
| 30/04/2024 | 00010-03568079 | \$1.483,38 |
| 30/04/2024 | 00010-03591640 | \$1.483,38 |

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 252/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5434/24.

Corresponde al Expte. 1838/24 D.E.
recaratulado 252/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 3 4 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la firma DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L., correspondiente a la locación de un equipo de hemodiálisis, habiéndose omitido su contabilización en el ítem correspondiente a

“Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por los artículos 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la firma DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza, importa la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 520.000,00) correspondiente a las siguientes facturas:

| FECHA | FACTURA N° | IMPORTE |
|------------|----------------|-----------|
| 12/12/2023 | 00006-00035160 | \$130.000 |
| 03/11/2023 | 00006-00034636 | \$130.000 |
| 03/11/2023 | 00006-00034637 | \$130.000 |
| 06/05/2024 | 00006-00037264 | \$130.000 |

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárense acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 253/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5435/24.

Corresponde al Expte. 2203/24 D.E.
recaratulado 253/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5435/24

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DE LA ZONA INDUSTRIAL OLAVARRÍA LIMITADA, correspondiente al alquiler del período enero/marzo de 2023 del inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 1453 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, donde funciona desde el año 2016 el Programa Municipal “Se Vos Mismo”, habiéndose omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por los artículos 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DE LA ZONA INDUSTRIAL OLAVARRÍA LIMITADA que se efectúa por el artículo primero de la presente, importa la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$ 191.100,00) correspondiente a la siguiente factura:

| FECHA | FACTURA N° | IMPORTE |
|------------|----------------|--------------|
| 06/06/2023 | 00007-00000074 | \$191.100,00 |

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárense acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 254/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5436/24.

Corresponde al Expte. 2217/24 D.E.
recaratulado 254/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 3 6 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., correspondiente a la recarga de oxígeno en concentradores utilizados en pacientes domiciliarios y dióxido de carbono medicinal, habiéndose omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por los artículos 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza, importa la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 22.869,00) correspondiente a las siguientes facturas:

| FECHA | FACTURA N° | IMPORTE |
|------------|---------------|-------------|
| 30/09/2022 | 0194-00037951 | \$1.452,00 |
| 31/10/2022 | 0194-00038401 | \$1.452,00 |
| 30/11/2022 | 0194-00038890 | \$1.452,00 |
| 31/12/2022 | 0194-00039387 | \$1.452,00 |
| 13/09/2023 | 0194-00043384 | \$11.616,00 |
| 13/09/2023 | 0194-00043385 | \$2.541,00 |
| 13/09/2023 | 0194-00043386 | \$1.452,00 |
| 31/10/2023 | 0194-00044110 | \$1.452,00 |
| TOTAL | | 22.869,00 |

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárense acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 256/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5437/24.

Corresponde al Expte. 2452/24 D.E.
recaratulado 256/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5437/24

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la firma DETERXIL, JORGE H. ZANGA E HIJAS S. CAP I SECC. IV, correspondiente a productos de higiene y limpieza destinados al Programa Envión I, habiéndose omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por los artículos 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la firma DETERXIL JORGE H. ZANGA E HIJAS S. CAP I SECC. IV, que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza, importa la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 63.652,60) correspondiente a la siguiente factura:

| FECHA | FACTURA N° | IMPORTE |
|------------|-------------------|-------------|
| 11/08/2023 | 00000001-00001358 | \$63.652,60 |

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárense acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 257/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5438/24.

Corresponde al Expte. 2696/24 D.E.
recaratulado 257/24 H.C.D

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 3 8 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., correspondiente al reconocimiento de mayores costos de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 y el abono del mes de agosto de 2022 por la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”, habiéndose omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza, importa la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.871.513,76) correspondiente a las siguientes facturas:

| FECHA | FACTURA N° | IMPORTE |
|------------|----------------|----------------|
| 17/11/2021 | 00004-00012436 | \$622.513,76 |
| 12/09/2022 | 00004-00014055 | \$1.249.000,00 |
| TOTAL | | \$1.871.513,76 |

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárense acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE ACUERDO A LO DETERMINADO
EN LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Damos tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 2718/24 D.E. RECARATULADO 258/24 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
SOBRE IMPOSICIÓN CON EL NOMBRE “DR. CARLOS
A. ROMERO” A LA CASONA UBICADA
DENTRO DEL BIOPARQUE
LA MÁXIMA.-**

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Es una alegría arrancar con este proyecto, que nos llega desde la Coordinación del Bioparque La Máxima. Desde ese espacio, los trabajadores y trabajadoras solicitan que la casona pueda llevar el nombre del Dr. Carlos Alberto Romero.

Hay algunas cuestiones que las quiero leer textuales porque no me gusta parafrasear palabras de otros y otras. Ellos lo que nos plantean es que “es importante destacar que fue un precursor de la educación ambiental en nuestra región y distinguido por su enfoque vanguardista en las prácticas de rescate de fauna silvestre. Su labor ha dejado una huella indeleble en la institución y en la conciencia ambiental de nuestra comunidad”.

Destaco ese párrafo de la solicitud que ellos hacen -que es más extensa- porque me parece importantísimo poder reconocer en vida a aquellas personas, vecinos, vecinas, profesionales, que han dedicado su vida entera no solamente al trabajo específico de su disciplina, sino a pensar en términos comunitarios de qué manera construimos esta casa común, podríamos decir. Porque una de las pasiones de toda su vida fue y es... Hoy a la mañana, cuando veníamos con el Concejel Agustín Romero – es una alegría también decir que es el papá de Agustín este vecino-, cuando veníamos con Agustín para acá, él me contaba que, actualmente, hoy sigue yendo al Bioparque y comparte con los trabajadores y trabajadoras su conocimiento y toda la historia. Insisto en esto: también ha sido y es una persona que transmite todo lo que tiene que ver con el cuidado del ambiente, con la construcción de ese cuidado del ambiente en términos colectivos y comunitarios.

Me hice de un texto que él escribió haciendo un recorrido desde el año 1979, donde inicia como director de, en ese momento, un pequeño zoológico y albergue de pájaros. Hace todo un recorrido importantísimo sobre no solamente de qué manera él aportó con alguna gestión a la construcción de este espacio sino, de una manera muy detallada, todas las personas, todas las instituciones que han intervenido, y da cuenta de que este Bioparque, bellissimo ¿no?, con esta

impronta y con estas características que tenemos hoy es el devenir de una construcción de muchísimos años, sostenida, muchas veces sostenida por una perspectiva de los gobiernos municipales y otras veces sostenida solamente por la voluntad de tanta pasión que le han puesto a esta tarea.

Quisiera poder leerles unos pedacitos, unos pequeños fragmentos de este texto que, por supuesto, como no podía ser de otra manera, es sumamente detallado y riquísimo, no solamente para conocerlo a Carlos Alberto sino para conocer un poco de nuestra historia, de cómo han sucedido los acontecimientos en nuestra ciudad y en un lugar tan específico y emblemático como el Bioparque La Máxima. Pero, bueno, quisiera poder leerles fragmentos de este relato en su voz; él lo hace en primera persona e inicia diciendo (leyendo): “Mi intención es contar y dejar testimonio antes de olvidarme, por el paso del tiempo y los años propios, de momentos, nombres, fechas, etc., vividos y transmitidos con honestidad y coherencia de boca en boca. (...) Un día de 1979 me llama el Sr. Salvador Librandi, Director de Compras, para comunicarme que luego de conversar con el Sr. Escudun, Secretario de Gobierno, y el Sr. Intendente Portarrieu, habían concluido que sería yo el indicado para trabajar de asesor médico veterinario y nexo entre el Municipio y un grupo de vecinos para crear lo que se llamaría ‘Minizoológico y Parque Municipal de los Pájaros’. El sí mío fue inmediato, mezcla de sorpresa y emoción, pues siempre fue la fauna silvestre el atractivo mayor de mis lecturas, estudios, trabajos y observaciones (...) pero fue mi norte y mi pasión junto con la Ecología”. Allá, en 1979, ¿no? Hay una clara intención y posicionamiento sobre por qué y para qué él dice que sí a un llamado para ocupar un cargo.

(Continúa leyendo). “El lugar elegido era el añoso, abandonado y misterioso por ese entonces, pero conocido por los vecinos como ‘Monte Sayús’. El mismo fue una vieja estancia del siglo XIX. Su primer nombre verdadero y de origen fue ‘La Máxima’, en honor a la madre de la esposa del señor Alfredo Sayús. Es el mayor pulmón verde de la ciudad y como una barrera de oxígeno entre el PIO y la misma, con unos tres mil árboles de setenta especies”. Por supuesto, este dato de los árboles está detallado quienes hicieron la investigación y los tipos de árboles que hay.

Me parece importantísimo repasar el trabajo de investigación y de patrimonio que hacen los vecinos y vecinas y de qué manera entran eso con la sociedad.

Voy a leer el final del texto que él escribe. Ya avanzado el parque La Máxima, dice: “Como corolario: los cóndores. Aves sagradas sudamericanas para nuestros pueblos originarios. Los consideran nexos entre los hombres y Dios. Olavarría fue denominada ‘Cuna de Cóndores’ (...). Hijos de Olavarría, vuelan los cielos patagónicos poblando una zona de la que habían desaparecido hace más de 130 años, en las Sierras de Pailemán, Provincia de Río Negro, único lugar del país al borde del mar donde anidaban también, comiendo los restos de animales en las playas del Atlántico e islotes (...). Considerados en regresión y extinción, cosa que no sucederá jamás si seguimos en este camino. (...). Mi fuerte deseo es que este Zoo, de comienzos humildes y ahora importante Bioparque La Máxima, siga creciendo, instruyendo e iluminando generaciones para que apreciando y protegiendo la naturaleza se defiendan ellas mismas”.

Una alegría y una emoción poder traer este proyecto que surge, nuevamente –repito-, de los trabajadores y las trabajadoras del Bioparque.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 258/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5439/24.

Corresponde al Expte. 2718/24 D.E.
recaratulado 258/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 3 9 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza determina la imposición de nominación de un sitio público del ejido de la ciudad de Olavarría, con base en el artículo 27, inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley N° 6769/58 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO 2°: Impónese la nominación de “Dr. CARLOS ALBERTO ROMERO”, a la Casona ubicada dentro del Bioparque La Máxima.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 271/24 H.C.D. BLOQUE PRO-ERF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. RETOMAR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DEL RESONADOR MAGNÉTICO
DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR.
HÉCTOR CURA.-**

Sr. **GALLI**.- Pido la palabra.

Antes que nada, quisiera hacer una pequeña aclaración con respecto a los vistos y considerandos, ya que hacen alusión a la reducción del Impuesto País y el Impuesto País, particularmente, para este tipo de importaciones no aplica. Pero, no obstante esto, no deja de ser importante la reducción del Impuesto País porque lo que está marcando es un paso más en

la normalización del mercado, la normalización de la importación de productos y, sobre todo, la normalización de nuestra economía, que es tan importante.

¿Por qué digo que es un paso más? Porque a partir de diciembre de 2023, particularmente, del 13 de diciembre, comenzaron una serie de medidas que van en este camino. En ese momento, se eliminaron las SIRA, esas SIRAs que trabaron tantas importaciones de productos necesarios, de productos para poder producir otros productos, insumos básicos, donde en ese momento hubo hasta ciertas denuncias respecto a las SIRA, a la forma de poder acceder a estas SIRA; estaba prácticamente cerrado el acceso al MULC. Pero, no obstante eso, también se pudo reducir el tiempo de pago. En ese momento, el 13 de diciembre, también se pudo bajar a 30 días corridos desde el registro de ingreso aduanero; se puso el crawling peg al 2 %, que se viene sosteniendo desde entonces. Una medida que puede ser muy controversial pero, de alguna manera, nos da cierta previsibilidad respecto al tipo de cambio, algo tan importante como fue tener previsibilidad en esta negociación que se llevó adelante el año pasado en la actualización del resonador. Se pusieron los OP.reales como forma de pago, también, para poder reducir esta gran deuda comercial que se estaba teniendo, que se pudo acumular a lo largo de todo el 2023 por esta imposibilidad de pagar. Se habían puesto medidas tan restrictivas que era imposible, prácticamente, pagar las importaciones a las cuales se accedía. Incluso, cuando se abrió el registro de deuda comercial, en muy poco tiempo se lograron registrar más de 7.000, entre personas y empresas, con sus distintas deudas, deudas que ascendían a más de 21.000 millones de dólares. Creo que fue en menos de dos meses que se llegó a esa gran deuda comercial que lo único que se hizo fue registrarse.

Bueno, todas estas trabas, todas estas cosas que fueron surgiendo a lo largo del 2023 fueron gran parte de lo que trabó la actualización de este resonador. Una actualización que nosotros comenzamos a negociarla en diciembre del 2022; logramos tener la primera oferta de parte del proveedor General Electric, porque era una actualización sobre el resonador que ya se encontraba emplazado en el Hospital, que es de la misma marca. Una actualización que rondaba los 688.450 dólares, obviamente, a tipo de cambio oficial. En ese momento, estábamos hablando de un tipo de cambio de alrededor de los 199 pesos; entonces, estábamos en una compra, de una actualización de 133 millones.

Y en ese mismo periodo -lo que son las casualidades-, los primeros casi tres meses del año, porque fue el 20 de marzo, empezamos a dar cuenta de que estábamos teniendo una retracción muy fuerte de la Coparticipación provincial. En esos tres primeros meses, nosotros habíamos tenido un aumento interanual del orden del 67 % en la Coparticipación y en ese mismo periodo estábamos teniendo interanualmente una inflación de 100 puntos -de más de 100 puntos-. Eso que a nosotros nos faltó y que, en realidad, fue solamente en el mes de marzo donde fue el gran faltante -que nunca logramos tener una explicación de por qué fue la baja tan importante en marzo, porque no había ningún indicador que así lo reflejara-, tuvimos una retracción de 187 millones de pesos en los primeros tres meses del año. Fíjense lo que son las casualidades: 187 millones de pesos fue lo que nos faltó de Coparticipación provincial y 137 millones era lo que nos salía en ese momento actualizar el resonador.

Al margen de esto, obviamente que por todas estas trabas y problemas que se generaron en el país a lo largo del 2023 es que las condiciones de contratación -porque, obviamente, son productos que no se fabrican en este país-, las formas de contratación eran las que realmente más complicaban poder hacer esta actualización. ¿Por qué? Porque nos pedían un anticipo financiero, muy bajo para lo que nosotros considerábamos que podía llegar a pasar: era un anticipo financiero del 5 %; luego era el 70 % a abonarse previo al embarque del equipo y el 25 % restante cuatro días antes de la puesta en funcionamiento en el Hospital Municipal. Estamos hablando de un proceso de contratación de aproximadamente 160 días. En 160 días,

en nuestro país podía pasar prácticamente cualquier cosa. Dicho sea de paso, en esos 160 días el tipo de cambio sufrió una devaluación del orden del 70 %, de los 70 puntos. Por eso es que estas cuestiones, teniéndolas previstas, uno intentaba tener un anticipo mayor para que, obviamente, el costo del producto sea menor en términos financieros. Y ahí nos encontrábamos con otra traba, el Tribunal de Cuentas. Obviamente que el Tribunal de Cuentas objetaba los anticipos financieros y, por lo tanto, había que tener otro tipo de alternativa, como cauciones y demás.

Al margen de todo esto y volviendo a los pasos, hoy, a partir de esta nueva estabilidad que estamos teniendo, con un tipo de cambio estable, aumentando solamente al 2 % mensual, con todas estas trabas que se le han ido quitando a los procesos de importación y, sobre todo, con la estabilidad que se cree que se viene por delante, nos parece que es el momento, viendo – obviamente- también los resultados económico financieros que viene arrojando el Municipio últimamente, creemos que estamos en condiciones como municipio de poder retomar estas negociaciones tan necesarias para la salud pública, como es nuevamente contar con un resonador de alta tecnología como el que supo tener -y esperamos vuelva a tener- nuestra ciudad.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Escuchando atentamente lo que mencionaba el Concejal preopinante, podemos sacar varias conclusiones. La primera de ellas es destacar la importancia del comercio y de la apertura comercial para poder lograr estabilidad no solamente macroeconómica, sino bienestar al resto de la población.

Se ha implantado durante muchas décadas esa idea de que estableciendo restricciones al comercio podemos tener buenos hospitales, podemos tener industria, podemos tener una sociedad desarrollada, y la verdad que no. De hecho, creo que el corolario de toda esta situación fue el año pasado, donde una restricción total al comercio, al flujo de divisas y de capitales llevó a un decaimiento general en todos los aspectos económicos y eso se terminó traduciendo en la atención médica, no solamente de este Hospital sino de todos los hospitales de Olavarría.

Creemos muy atinado el pedido de Resolución. Desde nuestro Bloque, en la Sesión pasada hicimos un Pedido de Informes sobre situaciones que involucraban la limpieza del Hospital, la falta de insumos y, casualmente, la presencia de aparatología -que en este caso es el resonador-, estableciendo como pregunta al Ejecutivo y al área correspondiente si existía algún plan en este sentido. Desde la Comisión de Salud salió un pedido de citación para el director, para dar cuenta de esta situación y para poner en información a todo los Concejales y que le pudiéramos preguntar, así que estamos a la espera de dicha presencia. La verdad que sería muy importante para que el Concejo tome protagonismo en esta situación. Queremos colaborar con la situación y con la solución de los problemas que aquejan a toda la ciudadanía y al hospital en particular.

Esperamos que el Ejecutivo tenga un plan en mente para poder recuperar no solamente el resonador, sino también la cámara hiperbárica y todo lo demás que así lo requiera. Esperamos una pronta respuesta del Ejecutivo.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En principio, el espíritu o uno de los ejes motivadores de este proyecto de Resolución, o que fundamentaba este proyecto de Resolución, estaba relacionado con este Impuesto País. Era,

digamos, al menos tanto en el articulado como en los vistos y considerandos y como en el título que aquí estamos trabajando, el eje central por el cual se justificaba un nuevo pedido de insumos o un nuevo resonador. La cuestión es que, como acaba de reconocer recién el Concejal Galli, se acaba de caer ese principal argumento. De hecho, nada tiene que ver –como bien se había mencionado- y en nada surge alguna consecuencia o efecto en la función de la compra de un nuevo resonador la reducción del Impuesto País. Es decir que ya nos encontramos ante una situación en la cual estamos tratando un proyecto totalmente desvirtuado desde su origen.

Al margen de esa situación, sí me gustaría hacer algunas acotaciones. Porque, obviamente, desde el Bloque que se hace esta propuesta, además de que son vecinos como cualquiera de nosotros y que son concejales y concejalas como cualquiera de nosotros, también tienen una responsabilidad, que es la de haber sido gestión municipal durante 8 años. Digamos, es un plus extra que conlleva también una responsabilidad a la hora de hacer pedidos, presentar proyectos y hacer solicitudes al nuevo Departamento Ejecutivo. Y una de las cuestiones que me llama la atención –insisto, más allá de que este proyecto está totalmente desvirtuado con el error de presentación y de fundamentación- es que ya desde el año 2017 la Gestión Municipal anterior estaba anoticiada, estaba enterada y sabía que el resonador no servía más. De hecho, la empresa General Electric había elaborado y había comunicado al Departamento Ejecutivo Municipal de la gestión anterior, de Ezequiel Galli –por lo cual también ellos deben estar al tanto- que el resonador ya había cumplido su vida útil y que no iban a contar con cobertura técnica.

Desde el año 2017, 2018 y 2019, donde había un Gobierno Nacional totalmente distinto al que sucedió después, donde había un gobierno del mismo color político que la gestión municipal y donde no había ni Impuesto País ni ninguna de estas cuestiones que se mencionaron, no hubo avance alguno o por lo menos no hubo prioridad de comprar, cambiar o modificar el viejo resonador. No fue prioridad de la gestión anterior. Más aún -recién lo mencionaba el Concejal que me antecedió en la palabra-: recién en el año 2022 se hacen los pedidos de presupuestos. O sea, pasaron cuatro años para que se haga el primer pedido de presupuestos y para que llegue la primera respuesta de la empresa de estos presupuestos para la compra de un nuevo resonador. Entonces, hablamos de estos primeros dos años, cuatro años para que llegue la primera propuesta, y ocho años de gestión para cambiar un resonador que no lo cambiaron.

Entonces, cuando hablamos de la necesidad y de las prioridades que tiene el sistema de salud y cuando hablamos de la responsabilidad que se tiene a la hora de pedir cosas, es importante tener en cuenta que con la salud no se especula. Entendemos y sabemos de la necesidad que tenemos de comprar un nuevo resonador, esto nadie lo va a poner en discusión. ¿Pero qué es lo que cambió tan abruptamente, de la gestión anterior a esta nueva gestión, que ahora pareciera que sí están los fondos para comprarlo, para hacer esta inversión de más de 600 más de 700 mil dólares para la compra de un resonador?

Y escucho algunas argumentaciones que hacen alusión y hacen también una especie de alabanza y de felicitación a las medidas actuales tomadas por el Gobierno Nacional, como la apertura de importaciones y otro tipo de cuestiones, y a la estabilidad económica que estamos atravesando. La verdad, no coincido o no veo cuál es la estabilidad económica que estamos atravesando; de hecho, la única estabilidad que vemos es la estabilidad de la caída de la actividad económica y la estabilidad de la caída de los ingresos de la Municipalidad de Olavarría, producto de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional.

Si comparamos y analizamos el escenario económico nacional, pero sobre todo el municipal, como consecuencia de esas políticas nacionales tomadas, recién felicitadas por el Bloque del

PRO y, obviamente, por el Bloque oficialista a nivel nacional –es una cuestión lógica-, lo que nos encontramos es que el Gobierno Municipal en cuanto a su contexto económico, además de haber heredado una deuda de más de 3.000 millones de pesos –que ya se habló y se recontra habló- y de haber heredado una estructura deficitaria, también se encuentra con la caída de muchísimos ingresos corrientes; entre ellos, por ejemplo, el también mencionado acá Impuesto la Piedra, una caída de más del 32 % semestral interanual de los ingresos percibidos respecto a la actividad cementera y casi un 45 % semestral interanual de caída en comparación con años anteriores de la tributación del ingreso de la producción de piedra granítica. A esto, además, sumarle no solamente la caída de ingresos, también la caída en la cobrabilidad de la Tasa de Seguridad e Higiene y otros ingresos corrientes, sino también sumarle el aumento de muchos gastos corrientes y de capital. Hablando del sistema de salud, un 800 % de incremento en estos seis meses para la compra de insumos de farmacia y medicamentos.

Entonces, ¿cuál es la estabilidad o la mejora macroeconómica que repercute a nivel municipal que hace cambiar sustancialmente la situación como para justificar ahora, repentinamente, la inversión, tan necesaria –repetimos- pero de una suma de dinero que durante ocho años no se invirtió? Lo que no fue prioridad durante ocho años pasa a ser prioridad en seis meses.

Me parece que hay en ese sentido, insisto, una responsabilidad a la hora de hacer algunos pedidos, que pueden ser –claramente- aceptables, que puede caer bien a la ciudadanía decir “queremos comprar un nuevo resonador”, pero la verdad es que no hay justificación desde lo económico, al menos por lo que vengo escuchando y se lee en el proyecto, que nos diga que ha habido un cambio tan sustancial entre esta gestión y la anterior en cuanto al contexto macroeconómico para poder adquirir el resonador, y esta es la realidad.

Me parece importante destacar esto. Me parece importante explicar por qué desde este Bloque no vamos a acompañar este proyecto de Resolución, porque nos parece que –insisto- desde el Bloque hoy PRO, que tuvo la posibilidad durante ocho años de hacer esta compra y que no la hizo, nos exija a nosotros realizar esta transacción sabiendo las dificultades con las que nos encontramos, las dificultades que tenemos para poder hacerlo. Me parece poco grato.

Simplemente, aclarar la postura de este Bloque y entender que desde el Gobierno Municipal se está trabajando fuertemente en modificar, en renovar todo ese déficit estructural que quedó en cuanto a inversión de hospitales, en el Hospital y los centros de atención primaria. Llegará el momento en el que el contexto permita realizar este tipo de inversiones que, al día de hoy, con el presupuesto del día de hoy estamos hablando que, si en aquel entonces era de unos 688.000 dólares –redondeando-, hoy estamos hablando de más de 750.000 dólares. Es decir que se incrementó, que aumentó inclusive el valor del insumo o del producto que se quiere adquirir, con lo cual las condiciones no son mejores. Es mentira. Las condiciones son iguales o peores a las que estábamos hablando de años anteriores.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Voy a ser un poquito menos técnica. Me parece que ya hay que dejar el momento de discutir quién hizo las cosas. No es una carrera para ver quién es peor, menos con el tema de la salud. A ver, si nosotros estamos acá es para solucionarle las cosas a la gente, y me parece que no hay discusión en cuanto a que el tema de la salud es el más importante. Pareciera que ninguno tiene un familiar enfermo, que ninguno tuvo que irse a Neuquén a hacerse una resonancia...

Me parece que hay temas que ya no se pueden discutir. Es el momento, si las cosas están mejor y ya no hay un déficit en el Ejecutivo, por ahí no puedo ser muy técnica, no tengo las herramientas para ser tan técnica, pero es un tema que me parece que hay que discutir de

manera más humana. A mí no me importa si los de antes no lo hicieron y los de ahora lo tienen que hacer; cuando la situación se dé para hacerlo, lo tienen que hacer. Es una vergüenza, damos vergüenza si no. Me parece que la gente... gracias a Dios, a la Sesión no la ve todo el mundo. Estamos discutiendo algo que es prioridad, la salud. ¿Qué va a decir la gente?

A ver, si nosotros vamos y decimos “bueno, hoy hay invertido desde el Municipio tanto dinero”, está bárbaro; está bárbaro que esté mejor la economía. No es una discusión a ver quién hace las cosas, cuando hay que hacerlas hay que hacerlas; no es quién se junta con quién para comprar qué. Me parece que no es atacar al Ejecutivo darle una recomendación de que por fin se pueda arreglar lo que hay que arreglar en el Hospital, la gente está esperando eso. De hecho, es una ayuda para el Ejecutivo una buena idea.

Cada vez que hay que hacer algo para gastar dinero es una contra o es un palo para... no. Me parece que tenemos que trabajar todos juntos y ver cuál es el tema más importante para resolver. Es lo que está esperando la gente. Después, la cosa técnica, bueno, el Impuesto País... Me parece que hay prioridades, la gente lo necesita. Pareciera que nadie tuviese un familiar enfermo o un familiar con problemas.

Estamos con que el proyecto está mal redactado o con... Ya está, me parece que acá estamos para solucionar cosas. Se pueden bien, no se puede, bueno, habrá que esperar, pero me parece que el tema técnico no es lo que la gente necesita. La gente necesita que le solucionen los temas del Hospital, que es la queja más, lo que más te dicen en la calle. Entonces, discutir quién lo hizo, quién no lo hizo, me parece que estamos mal en el rumbo de lo que tenemos que hacer. Si se le da una recomendación al Ejecutivo, entiendo que es porque nosotros tenemos acceso a lo que hay ahora y se debe poder hacer. No vamos a decir “compren un avión”.

No salió de nuestro espacio el proyecto, pero nosotros lo vamos a acompañar: todo lo que sea para mejorar la salud de Olavarría lo vamos a acompañar. Después, verá el Ejecutivo cómo lo instrumenta.

Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Quería hacer un par de aclaraciones, igualmente. En el año 2017 no dejó de funcionar el resonador. No sé de dónde sacaron eso. Lo que pasó en el año 2017 fue que el resonador cumplió 10 años. Lo que pasa a los 10 años es que se discontinúa la fabricación de los componentes que van dentro del resonador, por eso mismo es que se pierde lo que sería el service oficial, ¿no?, deja de haber otros técnicos que lleven adelante el servicio técnico del resonador.

El resonador siguió funcionando desde el 2017 en adelante. Simplemente, no se fabricaron más los componentes. Lo que tampoco significa que dejen de existir en el mercado. Obviamente, sigue habiendo componentes, pasa que en algún momento va a dejar de haber. Por eso es que a partir del 2017 comienza la cuenta regresiva hasta que, en algún momento, inevitablemente hay que cambiarlo. A lo largo de 2018 funcionó, 2019 funcionó, y en el 2020 –vale la pena recordarlo– entramos en una pandemia. Por lo tanto, las prioridades dentro del sistema sanitario cambiaron radicalmente, las inversiones pasaron a ser otras. ¿Por qué? Porque todos los cañones fueron apuntados a los mismos lugares, tanto en 2020 como en 2021.

No obstante esto, a lo largo de los ocho años del gobierno que llevamos adelante nosotros como gestión, se hicieron múltiples inversiones en materia sanitaria, no solamente en equipamiento -en todo tipo de equipamiento- sino también en el servicio de traumatología,

con una sala completamente nueva; en el servicio de gastroenterología; clínica médica, y ahora esperemos que, no sé si este año o el año que viene, se pueda inaugurar la segunda planta que se está haciendo. Entonces, me parece que hay que tener un poco más de memoria, no solamente ir a la chicana política, porque todo lo que está arriba de la mesa es muy fácil de ver.

Cuando uno habla de la estabilidad económica, habla no solamente de cuestiones ideológicas. La estabilidad económica que hoy tenemos, más allá de que haya indicadores que se muestren en detrimento, lógicamente, no se puede negar que la inflación con la cual se inició el periodo de esta nueva Presidencia a esta parte viene en retroceso. No se puede negar que estos nueve meses hemos tenido estabilidad cambiaria gracias a un crawling peg del 2 %. Hay cosas que no se pueden negar. Después, uno puede estar de acuerdo o no con las políticas que se llevan adelante, pero hay cosas que no se pueden negar.

Los municipios no pueden hacer contrataciones en dólares. En un proceso de inestabilidad macroeconómica como el que tuvimos en el 2023 y teniendo la imposibilidad de llevar adelante un contrato de un producto dolarizado que no se puede llevar adelante en dólares, obviamente que el proveedor el tipo de cambio que va a usar, para cubrirse -porque imagínense que tiene que congelar un precio de acá a 160 días que te va a entregar un producto, 160 días que podía pasar absolutamente cualquier cosa en este país-, obviamente que iba a poner tipos de cambio para poder cubrirse por cualquier tipo de contingencia que, claramente, no eran favorables para el Municipio. Hoy, ese tipo de contrataciones, que siguen con la misma imposibilidad de hacerse en dólares, cuando tenés un proceso de estabilidad donde sabés cuánto va a ser el tipo de cambio de acá a 160 días es mucho más fácil hacerlas, y no tenés al Tribunal de cuentas en la espalda diciéndote que no lo vas a poder hacer o que eso va a ser perjudicial para el erario municipal. A ese tipo de cuestiones estamos haciendo alusión en estas cuestiones.

Claramente, si los vistos y considerandos, que -por lo que vi en el proyecto- forman parte del proyecto, quedaron desvirtuados, tranquilamente se puede plantear una moción para quitar el artículo 2° y que los vistos y considerandos no sean parte, si eso realmente es un problema para esto. Pero lo que estamos planteando es que, ante este nuevo escenario y ante la misma necesidad que se tuvo tanto en el 2022 como en el 2023, a la salida de la pandemia y -obviamente- con cómo fue en detrimento aún más el resonador, creo que en esta situación, con este escenario nuevo, se pueden nuevamente llevar adelante las negociaciones.

Por lo que veo, ya tienen un precio nuevo. Bienvenido sea que estén teniendo este tipo de negociaciones porque es algo que se necesita. Independientemente del gobierno que esté en Nación, en Provincia o en Olavarría, es algo que lo necesitamos los olavarrrienses. Entonces, a la hora de plantear el esquema de prioridades sería muy interesante que tengan a bien tener en cuenta este proyecto de Resolución, para que sea una de las próximas prioridades de este Gobierno Municipal llevar adelante esta actualización. Simplemente eso.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Algo muy cortito. Se habló mucho de prioridades. Cuando el Intendente Wesner asumió, hizo una inversión en maquinarias para parquear la ciudad. Ahora, hace poquito, unos días, salió una licitación de 5.000 millones de pesos para hacer lo mismo. O sea que gastamos plata de gusto. También se habló de hacer un polo educativo en el ex matadero, de 5.000 millones de pesos. Se habló también de hacer un bioparque en La Máxima, otros 2.000 millones de pesos. Si vamos a hablar de prioridades, creo que eso a la gente no le interesa por ahora, porque si

necesito hacerme una cirugía no puedo. No hay ibuprofeno en el Hospital, faltan los insumos básicos. Entonces, hablemos de prioridades, porque la gente lo que pide en la calle es eso. Ustedes lo habrán visto bien en cualquier portal, cuando salió la nota de hacer el polo educativo en el matadero. La gente no está conforme, la gente pide atención en el Hospital. Y yo lo vivo personalmente, porque tengo jubilados en mi familia y son meses de espera. Meses, y estamos hablando de vidas. Entonces, dejémonos de hacer cosas que a la gente no le interesan y juguémonos por lo que nos importa, que es la salud. Nada más.

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Escuchando lo que se va planteando, la verdad que me resulta un poco llamativa la postura de los concejales preopinantes en relación a la falta de coherencia que se plantea desde la perspectiva de la preocupación, que todos tenemos, por supuesto, por la salud de nuestros vecinos y vecinas, cuando uno está siendo representado por un Presidente de la Nación que muchas veces se busca deslindarlo de la responsabilidad que tiene en todas estas problemáticas, que es central. ¿Por qué? Porque veo que hay una preocupación grandísima por los jubilados, por la gente que tiene falta de atención, por la gente que no puede comprar sus medicamentos, pero les quiero comentar que desde que está Milei en el Gobierno todos esos indicadores se han complejizado para la gente de a pie. Comprar un medicamento hoy en día es muchísimo más caro, se ha quitado todo tipo de beneficios que tenía la gente de la tercera edad. Estamos en una coyuntura en la cual, si miran los medios de comunicación, pueden ver lo que están pasando los jubilados y jubiladas; la gente con problemas de salud oncológicos, quizás no lo sepan, pero también sufrieron un golpe muy profundo con esta gestión. O sea que todo lo que tiene que ver con la salud no fue y no es prioridad para el Gobierno Nacional y, en ese sentido, me parece al menos falto de coherencia, ¿no? Porque ¿por qué rasgarse las vestiduras por lo que pasa acá, cuando su principal representante político está todo el tiempo tomando medidas que lo único que hacen es perjudicarnos a los ciudadanos y ciudadanas? Y eso lo sabemos porque el que va a comprar a un mercado, a un supermercado, lo puede seguir viendo. Pueden hablar de muchos indicadores macroeconómicos y la mar en coche, pero la verdad es que las cosas siguen aumentando y cada vez cuesta más comprar. A nosotros que por ahí estamos en una posición un poquitito más acomodada hoy día, que somos concejales y concejalas, quizás no nos cueste tanto, pero les puedo asegurar que está cada vez más difícil; subieron los alquileres, suben los servicios. No sé qué realidad están viviendo, sinceramente, porque lo que yo puedo ver es otra cosa totalmente distinta en la calle ¿eh?

Una vez más, esto de preocuparse a nivel local, tan denodadamente, de la salud y demás y después avalar a un Gobierno Nacional que continuamente perjudica todos los indicadores que podrían mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas es realmente llamativo. Porque no se puede dejar de lado la cuestión económica cuando uno habla de salud, eso perjudica a todos. Si me suben el colectivo, si me suben los servicios y me suben los alimentos, eso también es salud. Y ahí parece que no hay preocupación, cuando las cosas aumentan todo el tiempo, cuando el esfuerzo se lo piden a los jubilados de la mínima. El Gobierno Nacional quiere un déficit cero en función de la variable que son los jubilados. Una genialidad, ¿no? ¿Y eso no lo ven? ¿No vieron a los jubilados que estaban en estos días en la calle casi mendigando? Todos tenemos familiares jubilados, sí, y ahí hay una preocupación genuina. Y ahí, en ese sentido, qué, ¿no hay preocupación?

La verdad que hablo desde el sentido común, tampoco soy especialista en datos de este tipo pero sí veo la realidad, y la realidad marca eso: un Gobierno Nacional totalmente

desinteresado por los argentinos y las argentinas. Para ellos la Argentina no son los habitantes, son las variables esas que les van a permitir a los poderosos de siempre hacer negociados pero, a nosotros, mejorar la calidad de vida, no. La verdad que no lo veo, no se ve y, lamentablemente, todos los días se ponen más trabas para que podamos vivir mejor.

Y, bueno, como bien se dijo, ni hablar de la gestión anterior. Ocho años en los cuales la gestión, la verdad, tampoco la vi como ciudadano. Sinceramente, hoy en día sé que hay voluntad y trabajo dentro de lo que es la salud en Olavarría para mejorar el servicio de salud de los olavarrrienses, y eso no les quepa ninguna duda que va a ser así. Pero en ocho años de gestión no haber hecho nada como para que nosotros podamos tener más calidad de vida, en otro contexto, en otra coyuntura económica, con otras posibilidades, y hoy día ponerse en un lugar de exigencia en función de una gestión nueva, la verdad que también me llama mucho la atención.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Simplemente, repasando el espíritu de la Resolución, en realidad lo que solicita al Departamento Ejecutivo es que retome el procedimiento de contratación, es decir, no se está solicitando... partamos de la base de que es una resolución y que después va a ser el Ejecutivo quien va a definir. No está pidiendo que se compre, simplemente que retome las negociaciones para ver de qué manera se puede suplantar esa aparatología que es tan importante. Creo que acá coincidimos todos en que la salud es prioritaria, nadie está cuestionando el sistema de salud, sabemos de las necesidades. Así como en este caso el resonador, hay un montón de necesidades.

Simplemente, que no nos vayamos por las ramas -estamos mezclando peras con manzanas, me parece- y que nos apuntemos al tema de lo que lo que pide el proyecto. Después, coincido en que el Impuesto País tranquilamente se puede hacer una moción, sacarlo del articulado y avanzar con el pedido y no extendernos en temas que por ahí nada tienen que ver. Creo que no estamos hablando ni de obra pública ni de jubilados, entonces, centrémonos en eso, simplemente.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ, María José.- Pido la palabra.

Simplemente, para ordenar el tratamiento, debido a que mi compañero de Bloque propuso la remoción de un artículo al que hacía mención y que recién lo mencionó también el Concejal Petehs... ¿No lo planteó como moción de retiro? **(Concejales hablan sin micrófono)**... Perfecto, quería aclarar eso...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).-... Atendemos, Concejal González, si quiere hacer una moción...

Sra. GONZÁLEZ, María José.-... Bien, entonces, pido autorización para alterar el orden del otorgamiento de la palabra y propongo remover del proyecto en tratamiento el artículo 2° mencionado.

Nada más.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Ahora sí, en consideración la moción planteada por la Concejal González, de retirar el artículo 2° de esta Resolución, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: PRO-ERF, La Libertad Avanza, Libertad Olavarría y U.C.R.), contra 8 votos negativos (Bloque Unión por la Patria).-**

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Brevemente, porque me parece que ya cumplimos con el debate pertinente.

Simplemente, a modo de cierre, creo que ya mi compañero de bancada, el Concejal Aguilera, dijo que el Ejecutivo está trabajando en esta cuestión tan particular y tan necesaria, que todos conocemos y sabemos, para los y las olavarríenses. Ahora, simplemente, lo que quiero remarcar en esta cuestión es que no se trata de ser especialistas ni técnicos a la hora de opinar. Ninguno acá me parece que es especialista en comercio exterior ni en Impuesto País y demás, pero sí me parece que todos y todas tenemos que ser responsables a la hora de hablar, de proponer, de sugerir y de pedir cuestiones. Por eso me parece que nuestra tarea acá como Concejales y Concejales es la de estudiar, la de aprender y la de ser responsables, justamente, a la hora de pedir, de exigir y de informar, y no tratar de llevar una falacia, tal vez, a los vecinos y vecinas.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

La verdad que siempre, como ciudadano, lo que vi y lo que me parece es que la gran mayoría de los problemas que tenemos y que los diversos gobiernos a cualquier nivel no pueden solucionar tiene que ver con una mala administración. Me parece que este es un país mal administrado, y las ciudades están mal administradas también. Recursos siempre hay, y siempre hay excusas para cuando cae la recaudación que no se pueden hacer las cosas. Me parece que el dinero cuando se necesita aparece de algún lado.

Y, en realidad, la crítica que uno hace en lo personal a los gobiernos, en líneas generales, no es ni siquiera el gasto, es el despilfarro. O sea, creo que en este país se despilfarra el dinero, y el dinero es un recurso escaso. El dinero estatal siempre es un recurso escaso, cuando las vacas son gordas y cuando las vacas son flacas. Por definición, los recursos estatales son escasos y exige la máxima responsabilidad de todos poder administrarlos. Entonces, me parece que hay una cuestión de prioridades que siempre tienen que estar sobre la mesa en cualquier ámbito, y la salud es una de ellas.

Simplemente decir eso, y esperemos que se apruebe este proyecto.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Entiendo, como entendemos todos, que el debate está prácticamente agotado, pero sí me parece que algunas cuestiones es importante no dejarlas pasar. Porque se escuchan algunas argumentaciones y algunas cuestiones que hablan que desde este Gobierno se pone como excusa lo económico, que no se invierte el dinero en lo más necesario, y lo escucho precisamente desde el Bloque de La Libertad Avanza, que tiene un Presidente que ha recortado todos los gastos, en salud, en educación, en cobertura a jubilados, en obra pública, aludiendo a que no tiene plata, que el contexto económico así lo amerita y que la gente tiene que sufrir hasta que esto se reacomode. ¿Y vienen acá tan livianamente a decirnos a nosotros que somos los que utilizamos la cuestión económica como excusa a la hora de establecer prioridades? Hay que tener un poco de coherencia.

Además, escuchar cosas de un Concejal, una Concejala, “yo no sé cómo es esto, el precio de esto, no sé cómo es el tema de la salud, no sé cómo es el tema del presupuesto, no sé cómo es el tema de la economía”... bueno, estudie, fórmese, es su responsabilidad como concejal saber de qué se está hablando antes de opinar. Podemos tener posturas contrapuestas, podemos estar en desacuerdo, podemos tener miradas ideológicas distintas, pero nuestra obligación es, mínimamente, estudiar los temas antes de hablar y saber de qué estamos hablando, no solamente desde el sentido común. Y venir acá y escuchar cosas que no sabemos de dónde salen... ¡¿5.000 millones de pesos para parqueización?! ¿De dónde sacaron ese dato? ¿De dónde salen esas afirmaciones? “Porque la gente en la calle me dice que con la obra del matadero no está de acuerdo. ¡¿Pero qué, es Mirtha Legrand, que la gente en la calle le dice...?! A nosotros nadie nos vino a decir que estaba en desacuerdo con la obra del matadero, el barrio está contentísimo, y lo caminamos.

Entonces, tenemos que escuchar acá cuestiones que a veces los debates se extienden y entiendo que puede ser tedioso. Podemos estar en desacuerdo con algunas cuestiones, yo puedo estar en desacuerdo con el planteo del Concejal del Bloque del PRO en cuanto al tema económico y por qué no se compró el resonador, pero, después, opinemos con algún tipo de fundamento las cuestiones, seamos responsables y serios a la hora de emitir los debates. Porque, si no, cualquiera dice cualquier cosa y, está bien, tenemos el derecho de hacerlo, pero es responsabilidad nuestra, como concejales que el pueblo nos paga el salario, mínimamente estudiar los temas antes de hablar.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Simplemente, para decir que vamos a acompañar porque la función pública es también prioridad. Prioridad es esto, es ver qué le hace falta a la población y que, por ahí, si el Ejecutivo anterior no pudo o no quiso, si este puede y quiere tenga la posibilidad de que sea prioritario. Hoy es necesario, obviamente, un resonador en funcionamiento y moderno en el Hospital de Olavarría, que no solamente es un hospital que brinda servicio local sino también brinda servicio provincial, todos lo sabemos.

Me parece que ya el debate está agotado. Simplemente era para aclarar que vamos a acompañar porque creemos prioritario este tipo de inversiones en la Ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muchas gracias, Concejal Matrella. Pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 271/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: PRO-ERF, La Libertad Avanza, Libertad Olavarría y U.C.R.), contra 8 votos negativos (Bloque Unión por la Patria).-**

ES LA RESOLUCIÓN N° 057/24.

Corresponde al Expte. 271/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 057/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien retomar el procedimiento de contratación correspondiente, que fuera iniciado en el año 2023 para la actualización del resonador magnético, perteneciente al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Municipal Dr. Héctor Cura.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 272/24 H.C.D. BLOQUE PRO – ERF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL
EL 70° ANIVERSARIO DEL RADIO CLUB
OLAVARRÍA – LUIDSO.-**

Sra. GONZÁLEZ, María José.- Pido la palabra.

Este proyecto, como bien se indica en el título, tiene por objetivo declarar de Interés Legislativo el 70 Aniversario del Radio Club Olavarría, el cual fue fundado el 15 de agosto de 1954, y que cumple una función que, si bien en la actualidad pareciera que con internet y demás estamos hiperconectados, tenemos que recordar que la radio es un medio de comunicación que tiene muchísima importancia en momentos donde todo lo que conocemos y a lo que estamos acostumbrados, desde la energía eléctrica a –por supuesto- internet -que viene de la mano de la energía eléctrica-, como pasó en el temporal de diciembre del año pasado, las comunicaciones caen y allí me pareció importante -y lo voy a relacionar un poco con lo que acaba de pasar recién en el debate-; hay un axioma, un postulado de Paul Watzlawic que dice “es imposible no comunicarse” –dice ese postulado-. Arranca con una doble negación, pero se refiere a eso, a que es imposible no comunicarse y que incluso cuando hacemos silencio estamos comunicándonos. Ese postulado toma relevancia cuando todo cae y entramos en situación de catástrofe, donde ahí sí es imposible comunicarse, realmente, porque todo lo que conocemos no podemos utilizarlo, con lo cual estamos en una situación de aislamiento y ahí cobra fuerza la radio. Porque la radio, simplemente, con una batería permite comunicar, y en ese comunicar, que es un emitir y después habrá un receptor que va a escuchar las noticias, qué es lo que pasa si hay una situación de catástrofe, ya sea natural, como también una colaboración en Bomberos o gente que está alejada del radio.

Uno, cuando generaliza, cree que porque habló con dos, con tres, con cinco, tiene la voz popular y a veces no es tan así, con lo cual, como un destaque que se hizo, compañeros de mi Bloque estuvieron en la sede que funciona en la calle Necochea al 1389 y que lleva el nombre de Eduardo Buiraz, quien en el año 1994 hizo las gestiones para que el Club tenga la sede propia. Después, en el año 2018, con la apoyatura de la Municipalidad de Olavarría pudieron regularizar su personería jurídica y así acceder a frecuencias como, por ejemplo, tienen acceso a la frecuencia de la red de rastreo de vuelos internacionales, con lo cual pueden, desde el Club, visualizar dónde está cada avión en este momento en el planisferio, en el mundo.

Así que estacar la actividad, poner en valor que existe e invitar a la comunidad, a quienes deseen acercarse y tengan la inquietud de participar del Radio Club, destacando la importancia de la comunicación bien entendida y con una finalidad constructiva y edificante para la comunidad.

Pido a mis compañeros del Cuerpo se sirvan acompañar este proyecto.

Nada más

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 272/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 058/24.

Corresponde al Expte. 272/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 058/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, el 70° Aniversario del Radio Club Olavarría – LU1DSO, fundado el 15 de agosto de 1954.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a la Comisión Directiva de Radio Club Olavarría y con ello a toda la comunidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 273/24 H.C.D. BLOQUE LIBERTAD OLAVARRÍA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN Y LOS ACTOS PROTOCOLARES POR EL 75° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA.-

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Por razones obvias, voy a estar comentando el proyecto.

El próximo 2 de octubre, como bien dice el proyecto, se estarán celebrando las Bodas de Diamante de la Asociación Bomberos Voluntarios de [M1] Olavarría, institución a la cual pertenezco desde hace 42 años, y tengo el honor hoy de presentar este proyecto.

75 años de servicio de una institución que está muy arraigada en la comunidad y, obviamente, va a haber muchas celebraciones. No es un cumpleaños más y se intenta desde la institución que no pase desapercibido, va a haber una serie de actos protocolares y oficiales a los cuales, obviamente, van a estar todos invitados a su debido momento.

Simplemente, recordar que allá por el año 1948 llegó a Olavarría un personaje de profesión fotógrafo, se instaló en Olavarría y comenzó a trabajar en el ex diario El Popular y, a partir de ahí, empezó a realizar toda una movida para fundar en Olavarría el primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios, dado que él venía desde Lanús oeste y tenía esa profesión, la de bombero -y fotógrafo, justamente, también- en esa localidad; empezó a ver la necesidad en Olavarría de hacerlo y, bueno, fue así que un 2 de octubre de 1949, reunidos en lo que era en ese momento -y hoy continúa siendo- el Cine París, que fue el lugar de encuentro, más una farmacia que estaba ahí enfrente, la Farmacia Nicolini, un grupo de vecinos empezaron a juntarse y decidieron conformar la primera comisión de Bomberos Voluntarios y, justamente, Juan Antonio Puebla -de quien hablaba- fue el primer Jefe de Bomberos.

Estamos hablando, justamente, de 75 años. La historia dice -voy a leer un fragmento- que cuando se producía un siniestro los miembros del Cuerpo activo eran llamados con bombas de estruendo -era lo que se utilizaba en ese momento- que se tiraban desde el corralón municipal -donde hoy se está construyendo el Polo Judicial- y un camión regador, que era lo único que había, hacía las veces de autobomba. Obviamente, muchos de ellos salían corriendo hacia lo que era el cuartel en ese momento -el viejo corralón municipal- y algunos vecinos que los conocían, con sus vehículos, los acercaban -porque algunos ni bicicleta teníamos, la verdad... tenían, yo todavía no estaba-. Desde el Hospital Municipal se enviaba "la ambulancia", dice la historia. No dice una ambulancia, dice "la ambulancia" porque era la única que había. Y así fue creciendo la institución. Hoy es una institución muy rica en instalaciones, muy rica técnicamente y, obviamente, rica también en capital humano, ha crecido muchísimo.

Así que me parece importante que se considere este proyecto que simplemente pide, en su artículo 1º, que se declare de Interés Legislativo la celebración y los actos protocolares por el 75º Aniversario de la fundación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría. Obviamente, espero el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Para agregar que en el marco del 75 Aniversario que va a estar cumpliendo Bomberos fue también que se presentó el proyecto para que una calle de Olavarría lleve el nombre de Juan Antonio Puebla, como recién comentaba el concejal Petehs, fundador de los Bomberos de Olavarría. Y como cuenta la historia -que por supuesto así ha sido-, antes era de modo informal, o sea, entre vecinos comunitariamente se ayudaban cuando pasaba algo, no había un ordenamiento, no había una fuerza bomberil. Por eso es tan importante y por eso surge el nombre de Juan Antonio Puebla que, si bien el cuartel lleva su nombre, también nos parece que era un reconocimiento importante para que toda Olavarría lo conozca, para que conozca la historia de Bomberos y porque 75 años, claramente, es una historia que merece ser contada y recontada.

Así que, simplemente, para sumar en los festejos del 75º Aniversario, y ojalá podamos estar llevando adelante también el proyecto de la calle para llevar este reconocimiento a los

Bomberos, que también va a ser muy bien recibido por la fuerza, sobre todo por quienes acompañan la historia de Bomberos desde sus comienzos.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 273/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 059/24.

Corresponde al Expte. 273/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 059/24

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal la celebración y actos protocolares por el 75° Aniversario de la Fundación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 274/24 H.C.D. JUVENTUD RADICAL. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PUNTOS VIOLETAS
EN EVENTOS DE CONCURRENCIAS MASIVAS,
ORGANIZADOS Y COORDINADOS POR EL
MUNICIPIO O DE FORMA
PRIVADA.-**

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Este proyecto lo que propone es la creación de puntos violetas, la instalación de puntos violetas en eventos masivos o de gran concurrencia en nuestra ciudad, que se haga tanto en eventos públicos como que se exija a la hora de realizarse eventos de gestión privada.

Agradezco también la confianza de la Juventud Radical para permitirme la defensa de este proyecto que busca generar estos espacios violetas en eventos masivos como recitales y

festivales para informar, prevenir y atender también posibles agresiones sexuales, además de difundir, obviamente, los derechos de la mujer.

Desde el “Ni una menos”, desde el 3 de junio del 2015, se han logrado grandes avances en defensa y promoción de los derechos de la mujer y las diversidades, pero creemos que todavía faltan cosas por realizarse, que se vienen generando en otros lugares del mundo y que creo que sería bueno implementarlas en Olavarría, sin que esto signifique una gran inversión o un gran despliegue de infraestructura.

Esta propuesta surge con el objetivo de trabajar en políticas públicas enfocadas en la difusión de la atención de víctimas de violencia de género, entendiendo esto como un problema estructural que requiere del compromiso del conjunto de la sociedad para acabar con ella. Por eso se enmarca el presente proyecto en antecedentes de este tipo de acciones en distintas partes del mundo que han tenido impacto positivo, lo que nos lleva a replicarlas generando una red de comunicación, protección y, sobre todo, de acción.

Creemos importante dar a conocer los recursos institucionales que existen para luchar contra la violencia hacia las mujeres y estar en los focos neurálgicos donde se congrega una población muy joven, a la que debemos concientizar sobre estas cuestiones. No se trata solamente de una plataforma desde la que abordar incidentes momentáneos, sino una forma de introducir la perspectiva de género en los eventos musicales y festividades.

Este proyecto busca lograr que el público se acerque a informarse sobre el tema, resuelva dudas y asuma la necesidad de desterrar la violencia de estos espacios de diversión.

Por otro lado, lo que se pretende es que este espacio pueda permanecer en todos los eventos, en aquellos auspiciados por el Municipio y en los que se realizan de forma privada. Porque la violencia no distingue lugares públicos o privados, sino que son espacios de amparo para las mujeres frente a situaciones de violencia y donde decimos que no, es no.

Los puntos violetas son espacios de atención, información y ayuda ante cualquier tipo de violencia contra la mujer, que sensibilizan y visibilizan estas situaciones en fiestas o encuentros masivos. No solo se busca que sean de difusión y promoción como los que se llevan a cabo muchas veces que, si bien son sumamente importantes, creemos deben ser complementados con espacios que estén listos para amparar y accionar ante estas situaciones.

Voy a pasar a leer el articulado de este proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad, el establecimiento de un Punto Violeta municipal durante festejos barriales, ferias de artesanos, ferias gastronómicas, paseos de la ciudad, espectáculos, recitales y todo otro evento de concurrencia masiva desarrollado en la ciudad y organizado o coordinado por el municipio o de forma privada. Artículo 2°.- Se busca implementar el Punto Violeta como un dispositivo de actuación en los contextos de ocio, que trabaja en la sensibilización a la población sobre las violencias machistas, en la prevención de violencias contra las mujeres y en intervención con mujeres víctimas de violencias machistas a través de la atención temprana en un espacio seguro, asesoramiento y derivación de recursos especializados. Artículo 3°.- Los puntos violetas tendrán como objetivo: Sensibilizar a la ciudadanía sobre las violencias machistas que ocurren en los contextos de ocio, ocupar un espacio público que reivindique la eliminación de las violencias contra las mujeres y ofrecer recursos pedagógicos en diferentes contextos para informar de las violencias machistas. Prevenir violencias machistas en los contextos de ocio. Ofrecer información directa en el contexto de ocio sobre las competencias del punto violeta. Informar sobre los recursos específicos del municipio e instituciones de nuestra ciudad para la atención en materia de género. Ofrecer material de difusión contra las violencias machistas. La intervención a través de la atención temprana con mujeres víctimas de violencias machistas. Ofrecer un espacio seguro para la atención y necesidades de quien

sufra alguna violencia machista. Evitar la revictimización y los sentimientos de culpa. Desplegar protocolos de derivación específicos para las diferentes violencias que puedan sufrir mujeres en espacios de ocio. Facilitar el acceso a recursos locales, regionales, autonómicos y nacionales en atención a víctimas de violencias machistas. Informar a agentes sociales, responsables de igualdad y cuerpos de seguridad del municipio en materia de atención a violencias contra las mujeres. Artículo 4°.- Estos espacios deberán estar conformados por personal especialmente capacitado, que brinde comodidad y seguridad a las personas que acudan a buscar información o a asesorarse frente a una situación de vulneración de sus derechos. Artículo 5°.- Establézcase que la Municipalidad de Olavarría dispondrá la cesión gratuita de espacios a organizaciones civiles y municipales dedicadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y disidencias para la instalación de Puntos Violetas en los eventos enumerados en el artículo anterior, siendo la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad la encargada de convocarlas. Artículo 6°, de forma”.

Para agregar, solamente, que este es un pedido genuino por parte de jóvenes de nuestra ciudad que comparten espacios con otros jóvenes y que comparten esta preocupación común a todos ellos, la necesidad de poder acompañar a las mujeres que les toque quizás atravesar este tipo de situaciones, que puedan ser acompañadas, puedan ser informadas de qué manera moverse o de qué manera avanzar ante una denuncia o ante una situación de este tipo.

Aguardamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 274/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 060/24.

Corresponde al Expte. 274/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 060/24

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad, el establecimiento de un “Punto Violeta Municipal” durante festejos barriales, ferias de artesanos, ferias gastronómicas, paseos de la ciudad, espectáculos, recitales y todo otro evento de concurrencia masiva desarrollado en la ciudad y organizado o coordinado por el municipio o de forma privada.-

ARTÍCULO 2°: Se busca implementar el “Punto Violeta” como un dispositivo de actuación en los contextos de ocio, que trabaja en la sensibilización a la población sobre las violencias machistas, en la prevención de violencias contra las mujeres y en intervención con mujeres víctimas de violencias machistas a través de la atención temprana en un espacio seguro, asesoramiento y derivación de recursos especializados.-

ARTÍCULO 3°: Los “Puntos Violetas” tendrán como objetivo:

- Sensibilizar a la ciudadanía sobre las violencias machistas que ocurren en los contextos de ocio, ocupar un espacio público que reivindique la eliminación de las violencias contra las mujeres y ofrecer recursos pedagógicos en diferentes contextos para informar de las violencias machistas.
- Prevenir violencias machistas en los contextos de ocio. Ofrecer información directa en el contexto de ocio sobre las competencias del “punto violeta”. Informar sobre los recursos específicos del municipio e instituciones de nuestra ciudad para la atención en materia de género. Ofrecer material de difusión contra las violencias machistas.
- La intervención a través de la atención temprana con mujeres víctimas de violencias machistas. Ofrecer un espacio seguro para la atención y necesidades de quien sufra alguna violencia machista. Evitar la revictimización y los sentimientos de culpa. Desplegar protocolos de derivación específicos para las diferentes violencias que puedan sufrir mujeres en espacios de ocio. Facilitar el acceso a recursos locales, regionales, autonómicos y nacionales en atención a víctimas de violencias machistas. Informar a agentes sociales, responsables de igualdad y cuerpos de seguridad del municipio en materia de atención a violencias contra las mujeres.

ARTÍCULO 4°: Estos espacios deberán estar conformados por personal especialmente capacitado, que brinden comodidad y seguridad a las personas que acudan a buscar información o asesorarse frente a una situación de vulneración de sus derechos.-

ARTÍCULO 5°: Establézcase que la Municipalidad de Olavarría dispondrá la cesión gratuita de espacios a organizaciones civiles y municipales dedicadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y disidencias para la instalación de “Puntos Violetas” en los eventos enumerados en el artículo primero, siendo la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad la encargada de convocarlas.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 276/24 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REGLAMEN-
TACIÓN DEL PAGO DEL TERRENO EN LA MISMA
CANTIDAD DE CUOTAS QUE LAS VIVIEN-
DAS DEL PROGRAMA
TUVI.-**

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Con respecto a este proyecto, queríamos pedir una moción para -según lo acordado en Labor Parlamentaria en el día de ayer- cambiar la redacción; este proyecto nació como una Resolución, cambiarlo a proyecto de Comunicación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, hay una moción. La ponemos en consideración.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción planteada por el Concejal Gamondi, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad la modificación del proyecto.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Un poquito contar el espíritu de este proyecto. Como se publicó desde la página oficial del Municipio que se va a realizar el sorteo de las 16 viviendas del Plan TUVI que se culminaron, lo que solicitamos al Ejecutivo, en realidad, como en la Ordenanza figura que tiene la potestad de generar los planes de pago y el valor de la vivienda, nos pareció pertinente... el terreno está publicado que se va a pagar en tres cuotas, y hay terrenos de 19 millones y pico -tengo acá los números exactos-, otros de 17 y otros de 14 millones, que son para las viviendas industrializadas, son 10 viviendas de construcción tradicional y 6 industrializadas.

El espíritu de este proyecto es que sea más inclusivo y que se incremente la cantidad de gente que se pueda inscribir al programa. El programa te pide, para inscribirte, que tengas entre cuatro y diez salarios mínimos. Entonces, estimamos que por ahí para la gente es medio difícil tener ese dinero para pagar las tres cuotas. Por ahí tienen para pagar la primera, pero para juntar al otro mes semejante cuota es medio complicado que una familia que tiene una demanda habitacional llegue a juntar ese dinero o que lo tenga ahorrado. Lo que nosotros estamos pidiendo, como las casas se van a financiar entre 100 y 120 cuotas las de construcción tradicional, estimamos que sería pertinente que el plan de pagos de los terrenos se haga de la misma manera, entonces eso va a incrementar la cantidad de gente que pueda participar del programa.

Es eso nada más. Paso a leer el expediente: “Visto: La oficialización del sorteo de 16 nuevas viviendas T.U.V.I., por parte del Ejecutivo local. Y considerando: Que la instrumentación de la financiación de las viviendas alcanzaría a un total de 100 y 120 cuotas; Que para acceder al programa se deberá abonar el costo del terreno en 3 cuotas, según lo informado oficialmente por el Departamento Ejecutivo; Que el costo estimado para la compra del terreno, independientemente de la financiación propuesta por el Ejecutivo, resulta discriminatorio para la mayoría de los olavarrrienses; Que resulta indispensable desarrollar un programa de viviendas que sea accesible, pagable, representativo de la realidad y demanda habitacional; Que es prioritario que los adjudicatarios cuenten con una herramienta genuina y accesible por parte del Ejecutivo local, que les permita acceder a comprar el terreno con las mismas facilidades a las que acceden a la compra de la vivienda; Que la ventaja de financiar el terreno en la misma cantidad de cuotas que la vivienda ampliaría enormemente el espectro de potenciales candidatos a participar del programa; Que el Gobierno Municipal cuenta con un contexto favorable para la planificación y el desarrollo de un programa de financiación responsable, producto de los esfuerzos del Gobierno Nacional de controlar las variables macroeconómicas, que permitieron bajar la inflación sustancialmente, como así también favorecer la vuelta del crédito. Por todo ello, el Bloque de Concejales de La Libertad Avanza pone a disposición de este Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que reglamente el pago del terreno en la misma cantidad de cuotas de las viviendas del Programa TUVI”.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ, María José.- Pido la palabra.

Es para adelantar la postura de nuestro Bloque. Nosotros no vamos a acompañar el proyecto, en el entendimiento de que el Programa TUVI fue una innovación que se hizo desde nuestra Gestión, y vamos a respetar los términos impuestos por la actual conducción del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

En la misma línea que el Bloque PRO, tampoco voy a estar acompañando este proyecto. Creo que es resorte del Ejecutivo municipal determinar la forma de pago.

Obviamente, este sistema de construcción de viviendas nació dirigido a un segmento de la sociedad. Dentro de sus requisitos de ingreso al sorteo está el de poder adquirir el lote y contar con los recursos. No estamos hablando de viviendas sociales. Por lo tanto, me parece incoherente lo que se está solicitando.

Muchas veces se reclama paciencia al gobierno Nacional cuando alguna obra no se lleva a cabo o no se realiza y, bueno, creo que acá también tenemos que hablar de paciencia hacia el Gobierno Municipal. Tuvo la idea, tiene la iniciativa, dejémoslo hacer. Sí estemos atentos desde nuestra función para controlar y que se haga como corresponde, como dice el pliego, y que no haya ningún desvío durante la construcción y toda la gestión de este plan de viviendas que va a beneficiar a 16 familias. Pero, como dije al principio, son 16 familias que deben reunir ciertos requisitos para acceder; entonces, si el Ejecutivo lo ha determinado así, respetemos su decisión.

Por lo tanto, adelanto que no voy a estar acompañando.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

La verdad, me sorprende. La verdad que, así como está hecho... nosotros celebramos porque, como está hecha la Ordenanza, se podía hacer por licitación. Bueno, hubo una reunión y lo pasaron a sorteo, nosotros lo celebramos, nos parece mucho más democrático y mucho más accesible. Pero la verdad que como está planteado parece más un negocio inmobiliario que algo para solucionarle la demanda habitacional a la gente, seamos sinceros. Aparte, no es que el Ejecutivo los compró a los terrenos, sería una facilidad para que más gente pueda participar y más gente tenga esperanza de llegar a tener su vivienda. Pero, bueno, si el espíritu de la Ordenanza no era ese y era un negocio inmobiliario, está todo bien, fue una idea nuestra para que más gente pueda participar de un programa.

No es un negocio inmobiliario, es un programa, y me parece que para el Municipio financiar el proyecto no le va a... Es lo que nos ha venido a decir la gente, nada más, que es imposible para una persona que no tiene vivienda, paga un alquiler, tiene una familia, por más que tengas dos sueldos en la casa no tenés 20 millones de pesos ahorrados. Podés tener 7 y, al otro mes, ¿cómo juntas los otros 7? Pero, bueno, parece que el verdadero espíritu de la Ordenanza no era solucionarle la demanda habitacional a la gente. Habrá que presentar un proyecto con el verdadero espíritu. No son viviendas sociales, ya lo sé que no son viviendas sociales, pero a la gente que lo necesita no le importa si son viviendas sociales o son viviendas para comprar. Me parece que era facilitarles algo y darles una esperanza a las personas que participan del programa y que les sea más fácil hasta inscribirse porque, por más que tengas los requisitos que te piden en la inscripción, que son entre cuatro y 10 salarios mínimos, vital y móvil, si no tenés ese ahorro ni siquiera te inscribís. Parece que ya estuviera destinado el programa,

entonces, acierta cantidad de personas o a... no sé. No entiendo, la verdad, pero está bien, cada cual es dueño de opinar lo que quiera.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ, María José.- Pido la palabra.

Pensé que estaba ya agotada la cuestión, pero hay algunas palabras -retomando el tema de la comunicación- que no las voy a dejar sin responder porque no quiero que quede, libremente, decir “un negocio inmobiliario”. Un negocio inmobiliario no tiene absolutamente nada de malo, es un vínculo donde intervienen dos partes a fin de concretar un objetivo, un objetivo de una de ellas y un objetivo de la otra.

El programa TUVI estaba orientado, está orientado para que participen personas que tienen que cumplir determinados requisitos que están previstos en la Ordenanza, y eso no tiene absolutamente nada de malo. De hecho, esta es la tercera etapa ya que se lleva a cabo del plan TUVI. Justamente tomo la palabra, la pido porque a veces pareciera como que está mal que algunas personas que tienen determinado acceso pero que no pueden acceder a una vivienda tengan la posibilidad de este programa municipal; más allá, en simultáneo, en paralelo y en continuado con otros programas de viviendas sociales que también se llevan a cabo.

Entonces, retomando y para finalizar, la Ordenanza del programa TUVI tiene unos requisitos. Pretender sobre la marcha modificar esa Ordenanza y cambiar las reglas del juego es algo que nosotros no estamos convalidando, con lo cual tenemos total derecho de estar en acuerdo o en desacuerdo en algunas cuestiones. Me parece de mal gusto, sin argumentos, pretender poner palabras que suenan feo y, sin ningún tipo de prueba, parecería que se hacen acusaciones. Me parece de mal gusto, sinceramente, por eso tomé la palabra. Dicho lo cual he terminado mi alocución.

Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Quería hacer una pequeña aclaración sobre el tema, también. Al Ejecutivo no le resulta indiferente el valor del lote, no es algo que le salió gratis; justamente, tener lotes con servicios implica una inversión de parte de Estado. Para poder estar construyendo estas casas en este sector de la ciudad, en el Pickelado, se realizó una gran inversión, porque es un sector que hoy cuenta con servicios que antes no tenía. Entonces, esos servicios tienen un valor, y ese valor es el que se pretende recuperar, obviamente, con esta esta petición.

Por ahí, hubiera sido más pertinente tratar de saber por qué el valor que se le está poniendo hoy, de dónde surge. Porque este mismo valor, cuando nos retrotraemos a la Ordenanza de las TUVI, teníamos un precio A y un precio B. El precio A era el precio del lote. En ese momento, obviamente que estaba la posibilidad de hacerlo por licitación o por sorteo. Me parece perfecto que se haya decidido por sorteo, pero en el momento que se sacó adelante, con las licitaciones, el valor del lote era de 970 mil pesos. A tipo de cambio de ese momento, estamos hablando de alrededor de 6.000 dólares. Hoy, los valores que estamos viendo son totalmente superiores. Estamos hablando de que eran prácticamente de un millón y ahora estamos hablando, en algunos casos, de 19 millones de pesos. Estamos teniendo una diferencia de 9.000 dólares entre un lote y el otro, los mismos lotes con los mismos servicios, porque no se les incorporó absolutamente nada desde el momento que salieron a la venta a hoy.

Entonces, por ahí estaría bueno saber porque, claramente, en tres cuotas, con una sola cuota vas a estar pagando el mismo valor en proporción del lote que se comercializaba en el año 2022. Por ahí, ahí está el tema, en que los lotes se han hecho excesivamente caros en un

momento donde el mercado inmobiliario en precio dólar fue a la baja; prácticamente todos los inmuebles, a lo largo de todo este tiempo, en valor dólar han ido bajando su valor. Claramente, los lotes del Pickelado se han sobrevalorado de una manera totalmente excesiva, pasaron de valer 6.000 dólares a 15.000 dólares en tan solo dos o tres años. La verdad que ha sido un proyecto inmobiliario bastante importante el que ha tenido el Municipio en este sentido. Por ahí, habría que ver el valor de la cuota o el valor del lote, más allá de la cantidad de cuotas, o cómo llevar adelante el pago.

Simplemente, una apreciación personal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 276/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 17 votos por la negativa (Bloques: Unión por la Patria, U.C.R., Libertad Olavarría y PRO-ERF), contra 3 votos afirmativos (Bloque La Libertad Avanza).**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si les parece, pasamos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 48.**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 10, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 278/24 H.C.D. BLOQUE PRO – ERF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN
LABORAL DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS AL
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y
REDUCCIÓN DEL HORARIO DE ESTA-
CIONAMIENTO DE 9
A 18 HS.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Este pedido de Resolución es, de alguna forma, ponerle palabras y transmitir una situación que están viviendo quienes forman parte del servicio de estacionamiento medido, los verificadores, los operadores del servicio.

En particular, nosotros fuimos bastante insistentes en esta cuestión a principios de año, cuando entendimos que la municipalización del servicio no era una buena idea, no porque

municipalizar servicios no corresponda a veces, sino que entendíamos que dado el contexto no era necesario para este servicio que llevaba una larga trayectoria. Lo dijimos, me acuerdo, en la Sesión Extraordinaria de febrero: 40 años llevaba el estacionamiento medido ligado a Bomberos, con lo cual eso le daba legitimidad, también, a un servicio que cada tanto, si no es por los vecinos, se vuelve un poco resistente y, sobre todo, porque tiene que ver con la circulación en las arterias céntricas de la ciudad. Entonces, quizás, como efecto colateral sigue estando no solo la pérdida del financiamiento permanente que tenía Bomberos y que de alguna manera atendía a sus necesidades, que esto se vio modificado y ellos también lo manifiestan – y creo que también vamos a tener que repensar cómo poder solucionar o acompañar de mejor forma la situación de Bomberos Voluntarios-, sino que también los trabajadores que formaban parte de esta especie de triángulo que afectaba al servicio de estacionamiento medido, que eran Bomberos, los vecinos y los trabajadores, me parece que tampoco para esa arista del triángulo fue la mejor resolución. Así lo indican las cosas.

Están trabajando de lunes a sábado y, obviamente, ellos quieren seguir llevando sus tareas, pero la incorporación a la planta municipal como categoría inicial, con lo cual las diferencias son importantes, las diferencias económicas. Entonces, al transmitirnos esta situación sobre todo, de alguna forma, si bien lo hicimos también de modo informal, se lo acercamos al Bloque ahora oficialista para que pudieran revisar esta situación, teniendo en cuenta también la implicancia de las tareas que ellos llevan adelante, que tienen no solo una cuestión física incorporada –porque, obviamente, lo hacen caminado, las 8 horas diarias más los sábados-, sino también la intemperie; o sea, ellos están continuamente trabajando, no importa cómo esté el clima.

Entonces, bueno, en estas condiciones, tanto la Ley de Trabajo aplicable al personal municipal como el Convenio Colectivo permiten pensar algunas adicionales, algunas bonificaciones que atienden a las características particulares de cada una de las labores municipales que se desarrollan. Por eso la Resolución, básicamente, se orienta no a poner el foco sobre la situación –porque imagino que ya debe ser entendimiento también del Ejecutivo esta situación y deben estar haciendo todo lo posible para mejorar la situación laboral de los chicos-, sino también –como decíamos- aportar la propuesta, la sugerencia o de alguna forma una idea de que pueda evaluarse también el pago de adicionales o de bonificaciones, si correspondieran, para quizás poder mejorar su situación salarial.

La situación de muchos de ellos es desesperante. Entendemos, ellos continúan con la tarea cuando se discontinúa el contrato con la anterior empresa y quieren seguir trabajando, como cualquier argentino de bien, como cualquier olavarricense de bien, y está en nuestra posibilidad el acercar esta propuesta que también surge, de alguna forma, de sus argumentos o de su testimonio. Y nosotros lo hilamos con un punto que fue varias veces mencionado por el sector comercial, que tiene que ver con la extensión del horario del estacionamiento medido, sobre todo en la zona 1, que es la zona más céntrica, que hoy por hoy es de 9 a 20 horas. Ellos entienden que, reduciendo un poco el horario, sobre todo del final del día, quizás se pueda lograr una mayor circulación, de menor tiempo, pero que generaría un movimiento mayor en la zona céntrica y quizás acompañaría a que puedan llegar un poco mejor a fin de año.

Ayer lo aclaramos en Labor Parlamentaria; en la Ordenanza de 2018, cuando se planifica el sistema, había varias particularidades de la Ordenanza –porque estaba pensado concesionarse- que se podían resolver en acuerdo con el concesionario. No habiendo concesionario hoy es una facultad que tiene el Ejecutivo por sí mismo, por eso es que incorporamos en la Resolución la posibilidad de rever la extensión del horario y reducirlo, en todo caso, hasta las 18 horas de lunes a viernes.

Como hoy lo dijimos en el primer tema, son sugerencias, son propuestas, se hacen desde un lugar constructivo, siempre, y lo que buscamos entre todos, desde cada uno de nuestros lugares, cada una de nuestras representaciones, desde cada uno de los grupos y de los vecinos que en forma individual se acercan a cada uno de los Bloques por distintos motivos, es que cumplimos con nuestra labor. Por eso presentamos este proyecto que, básicamente, lo que la Resolución manifiesta (leyendo) es la preocupación por la situación salarial que están atravesando los trabajadores afectados al sistema municipal de estacionamiento medido. En el artículo 2º, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien revisar la situación laboral de los trabajadores, evaluando la posibilidad de asignar adicionales y/o bonificaciones atendiendo las características particulares de las tareas que desempeñan. Y, en el artículo 3º, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien efectuar la reducción de 9 a 18 horas del horario establecido para el funcionamiento del sistema, de lunes a viernes, conforme lo previsto en el Art. 8 de la Ordenanza 4266/18 –que recién mencionaba–.

Simplemente, le ponemos voz, transmitimos una preocupación y, bueno, si puede ser acompañado y tomado en cuenta por el Ejecutivo seguramente será una buena noticia.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En principio, por supuesto, manifestar que nos preocupa la situación no solo de los trabajadores del servicio de estacionamiento medido, sino que nos preocupa la situación de todos los trabajadores y trabajadoras en general.

Cuando se hace alusión a una cuestión concreta –y estimo que real-, referidas a las dificultades económicas que pueden atravesar o que están atravesando algunos trabajadores del servicio de estacionamiento medido, en función del salario mensual que cobran, encuentro también algunas explicaciones lógicas que nos preocupan, insisto, como a cualquier trabajador. Por supuesto que para un trabajador que pagaba 5.000 pesos de factura de luz y ahora tiene que pagar 40.000, 50.000 pesos de factura de luz, hay una merma en su poder adquisitivo. Está clarísimo. Para un trabajador que le incrementan un 200 % el alquiler y que para renovar o ingresar a un nuevo alquiler tiene que, además de ese incremento de 200 %, hacer un depósito, un adelanto... no solamente les pasa a estos trabajadores, sino a una gran inmensa mayoría de trabajadores que tiene que pedir créditos para poder acceder a una vivienda, a un departamento para vivir. Por supuesto que hay una merma en su poder adquisitivo cuando el índice de la canasta básica hoy incrementó un 80, casi 90 % en este último semestre. Es decir que hay una serie de condiciones exógenas a la decisión del Gobierno Municipal o a los trabajadores específicamente del servicio de estacionamiento medido que tienen que ver con un contexto nacional que afecta a todos los trabajadores. Entonces, apoyar esas medidas o apoyar esa situación macroeconómica que afecta el poder adquisitivo y que licua, como se ha licuado, el salario de los trabajadores también es no acompañar, precisamente, la situación real que atraviesan los trabajadores.

Me parece importante poner en contexto, porque cuando hablamos de estos trabajadores, como recién aclarábamos que todos los trabajadores en general están atravesando una situación compleja producto de estas medidas nacionales, el Gobierno Municipal también sabe de la importancia y del trabajo cotidiano que realizan los trabajadores del servicio de estacionamiento medido, por eso también cobran un alternativo y ya cobran un plus por inspector, lo que hace que al día de hoy estén cobrando más que cualquier trabajador de categoría 1 por 44 horas semanales. ¿Quiero decir con esto que es suficiente? Lo acabo de decir, previamente: no. ¿Quiero decir que con esto están saldadas sus cuestiones relacionadas con los ingresos mensuales? No.

Lo que quiero decir es que el Gobierno Municipal, a través de las herramientas con las que cuenta, está al tanto y al mismo tiempo también trata de poner en valor en términos monetarios la labor que realizan estos trabajadores que pudieron haber sufrido una merma en sus ingresos mensuales en la transición del paso de una empresa privada a ser trabajadores municipales. Pero también es real que esa pérdida que han tenido o que pudo haber sido una merma producto de esa transición, también ha ganado en términos de estabilidad laboral, y a las muestras está claro: hoy los trabajadores cuentan con estabilidad. Ya no dependen de la renovación o no de un contrato con una empresa privada o de los vaivenes de lo que pueda suceder con el servicio específicamente, sino que hoy ya tienen esa posibilidad de contar con una estabilidad.

Me parece importante hacer hincapié en estas cuestiones para poder adelantar nuestra postura, porque el no acompañamiento a esta Resolución no significa el no acompañamiento a los trabajadores. Hay un montón de factores más que hacen que uno acompañe a los trabajadores. En ese sentido, este Bloque no va a acompañar esta propuesta porque, por más que sea una Resolución, y entiendo que las resoluciones a veces son sugerencias y pueden venir o no con buena o mala intención, tampoco me parece honesto y criterioso que desde este Bloque se aprueben porque sí las resoluciones y luego no se apliquen, y generar una expectativa en los trabajadores con una intencionalidad política. Me parece que lo más serio y lo que corresponde es tratar este tema con la seriedad –valga la redundancia– que amerita y darles a los trabajadores y trabajadoras las seguridades y las respuestas concretas de cada caso particular.

Por último, para ir cerrando, entiendo esta preocupación que existe sobre los trabajadores del estacionamiento medido y escucho, también, algunas aseveraciones o algunas afirmaciones con respecto al servicio. La verdad es que, si realmente estamos tan preocupados por los ingresos de los trabajadores del estacionamiento medido, sería loable que todos los Bloques, sobre todo el Bloque que fue oficialismo y que celebró el contrato o el convenio con la empresa SoluParking, se expresara en torno al no pago de las indemnizaciones de los trabajadores, que hasta el día de la fecha no han recibido un solo peso –y esto también es grave, muy grave– de una empresa que desde que hizo el pedido de un incremento de la tarifa de más de un 250 % -en su momento- y se le negó ese monto, por una cuestión lógica, ha desaparecido, no dio más la cara y se comunicó solamente con dos trabajadores para hacerles una oferta a pagar en cuotas interminables y sin reconocer la antigüedad. Esto es lo que pasa muchas veces cuando se hacen contrataciones o licitaciones y se conceden servicios con empresas privadas que después no cumplen con sus responsabilidades. Así que no comparto la afirmación de que municipalizar el servicio es una mala decisión, por el contrario: es una buena decisión que hoy el municipio de Olavarría tenga la posibilidad de contar con un servicio municipalizado y que los ingresos que se generan se queden en Olavarría y no se vayan a una empresa fantasma en otro municipio o en otra provincia, de la cual ya no sabemos más nada.

En términos generales, insisto, este Gobierno Municipal y este Bloque de Concejales se preocupan y están preocupados por la situación laboral de los trabajadores en general, pero no quiere generar falsas expectativas, especulaciones o promesas de índole política que luego no se pueden cumplir.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 278/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: PRO-ERF, La Libertad Avanza, Libertad Olavarría y U.C.R.), contra 8 votos negativos (Bloque Unión por la Patria).**-

ES LA RESOLUCIÓN N° 061/24.

Corresponde al Expte. 278/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

V I S T O:

La situación laboral preocupante que atraviesan los trabajadores incorporados al Sistema Municipal de Estacionamiento Medido, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Febrero de este año la nueva gestión decidió municipalizar el sistema de estacionamiento medido, implementándose en forma obligatoria a partir del mes de Junio;

Que como parte de la misma se resolvió proceder a la contratación de aquellos trabajadores que aceptaren la modalidad de trabajo de la prestación del Servicio;

Que una de las principales preocupaciones al adoptarse esta decisión fue no sólo cómo continuaría el financiamiento de la Asociación de Bomberos Voluntarios, sino también la situación de los trabajadores que formaban parte de la plantilla operativa del servicio;

Que conforme fuera informado por el Departamento Ejecutivo en respuesta al Pedido de Informe N° 10/24, los mencionados trabajadores ingresaron a la Planta Municipal como personal mensualizado administrativo, categoría 1, 44 hs. semanales, horarios alternativos, y que se dificultaba informar si había diferencia con sus sueldos anteriores;

Que, en palabras de los propios trabajadores, su situación laboral y salarial actual resulta desesperante, siendo que incluso algunos integrantes del equipo están solicitando créditos personales “para comprar comida”;

Que asimismo varios de ellos están realizando horas extras en otras áreas municipales a fin de sumar ingresos;

Que de sus testimonios surge que el horario aún vigente para el funcionamiento del servicio -hasta las 20 hs. de lunes a viernes- resulta extenso, no solo para los verificadores sino que también es una problemática expuesta por el sector comercial;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Duodécima (12º) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 061/24

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por la situación salarial que están atravesando los trabajadores afectados al sistema municipal de estacionamiento medido.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien revisar la situación laboral de los trabajadores afectados, evaluando la posibilidad de asignar adicionales y/o bonificaciones atendiendo las características particulares de las tareas que desempeñan.-

ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien efectuar la reducción de 9 a 18hs. del horario establecido para el funcionamiento del sistema (de lunes a viernes), conforme lo previsto en el Art. 8 de la Ordenanza 4266/18.-

ARTÍCULO 4º: Los vistos y considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 279/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA SEGUNDA EDICIÓN DEL FESTIVAL
LATINOAMERICANO DE CORTOME-
TRAJES DE OLAVARRÍA.-**

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Como se adelantó, este proyecto tiene como objetivo declarar de Interés Legislativo Municipal la segunda edición del FeLCO, Festival Latinoamericano de Cortometrajes de Olavarría, en su segunda edición.

Brevemente, voy a tratar de poner un poco en la historia de cómo surgió este festival.

Este festival surgió por iniciativa de dos jóvenes olavarríenses, Sebastián Magallanes y Roberto Vecchi, que hace ya un par de años empezaron a cranear, a pensar en esta propuesta. Motivados por su amor y pasión por el cine, justamente, comenzaron a visibilizar que el sector cinematográfico y ligado a los cinéfilos de Olavarría estaba bastante dejado y perdido, empezaron a pensar en la primera edición del FeLCO, que fue el año pasado. Es más, recuerdo que el año pasado en este mismo Recinto fue nuestro actual Intendente quien defendió este proyecto, la declaración de Interés Legislativo de la primera edición; por lo tanto, para nosotros es de un agrado muy grande poder volver a tratar este proyecto hoy y,

además, desde el Ejecutivo poder acompañar, apoyar y fortalecer la segunda edición del FeLCO que se viene trabajando desde el área de Cultura, codo a codo con los organizadores. Este año, a diferencia de la primera edición, cuenta con una propuesta mucho más abarcativa. No solamente se van a hacer proyecciones como se hicieron el año pasado, de cortometrajes, no solamente de Argentina sino también de Latinoamérica en el Teatro Municipal, sino que además se pensó en charlas y talleres orientados a todos los jóvenes que quieran formarse en la disciplina del cine.

Se van a hacer, por ejemplo, en el CePEAC, un taller de Stop Motion, se van a hacer charlas debate; se van a hacer proyecciones en las localidades, que era algo que los chicos venían pensando ya desde el año pasado, específicamente –sin no me equivoco- en el Club Sierras Bayas y en el museo de Loma Negra, el sábado por la mañana. El sábado por la noche, en el Teatro Municipal, se va a hacer una charla, un panel de debate con tres directores, realizadores de Argentina, una actividad que se coordinó con el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, donde tres directores de amplia trayectoria van a poder estar acá para charlar con los participantes del FeLCO.

Los chicos vienen con muchas ganas de trabajar. Creo que este es un festival que vino par aquedarse, que va a tener muchas ediciones.

Vale destacar que el año pasado, en lo que tiene que ver con la producción local, solamente se habían presentado 2 cortometrajes de chicos y chicas de Olavarría y, sin embargo, este año fueron más de 20 los que se presentaron, lo cual pone en evidencia que en Olavarría tenemos jóvenes que tienen muchas ganas de contar historias, de hacer, de realizar. Actores y actrices que tenían ganas de ponerle el cuerpo a esas historias pero que, claramente, había un vacío, no se encontraban los espacios necesarios para poder visibilizar esos trabajos, y hoy los están encontrando a través de este festival.

Desde el Gobierno Municipal se está apoyando y acompañando, desde el inicio del Gobierno, a la cultura, a nuestros artistas locales, porque tenemos la filosofía de que la cultura, justamente, no es un gasto sino un derecho al que todos los y las olavarrrienses tenemos derecho. Creo que claramente este tipo de festivales como el que estamos tratando ahora y como los que hemos tratado anteriormente –el festival de Todas esas Músicas, festivales de teatro-, que hemos realizado a lo largo de todo este transcurso de los 8 meses, ponen un poco como en evidencia la decadencia que la cultura está viviendo a nivel nacional. No nos olvidemos que esto también trae aparejados unos recortes grandes de parte del Gobierno Nacional en lo que tiene que ver no solamente con el cine, sino con la cultura en general, la Ley de teatro, cine, literatura, el vaciamiento del INCAA, el corte en el financiamiento a las producciones locales.

Es un arte que nos ha traído aparejados reconocimientos a nivel internacional en la historia de nuestro país y que nos ha posicionado en lo más alto. Por eso me parece que valorizar este tipo de encuentros y este tipo de festivales le genera mucho más valor, permite lugares de encuentro, permite lugares de compartir, de reconocer, de poner en valor –como dije anteriormente- a los artistas y realizadores locales que tenemos en Olavarría, que son un montón y que eso queda en evidencia con la participación que estamos viendo este año.

Es un lugar de resistencia, claramente, ante el avasallamiento en contra de la cultura a nivel nacional y me parece que son espacios que hay que cuidar, que hay que fomentar, que hay que acompañar, y ojalá sean muchos FeLCOs y nuevas ediciones las que tengamos de acá en más en la Ciudad de Olavarría.

Espero que el resto de los Bloques pueda acompañar esta declaración de Interés Legislativo. Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 279/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 062/24.

Corresponde al Expte. 279/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 0 6 2 / 2 4

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal la Segunda Edición del Festival Latinoamericano de Cortometrajes de Olavarría (FeLCO).-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución a los organizadores del Festival Latinoamericano de Cortometrajes de Olavarría (FeLCO).-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 280/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR
LA DEFICIENTE ILUMINACIÓN EN ACCESO
A LA CIUDAD SOBRE RN 226.-**

Sr. **AGUILERA**.- Pido la palabra.

Esto es muy breve, no hacen falta mayores explicaciones. Todos sabemos de la importancia y la gran cantidad de vehículos que transitan el acceso a nuestra Ciudad por Ruta 226, vehículos de todo tipo de porte; camiones, camionetas autos, muchos que se desprenden de la actividad fabril y comercial que reside en la zona de acceso a nuestro Municipio y, también, de personas que transitan por aquí yendo a otros municipios.

Como seguramente han sabido notar los concejales y concejalas aquí presentes, por horarios nocturnos, de madrugada, hay una casi nula iluminación en grandes tramos del acceso por Ruta 226, que a las claras es un peligro para los vehículos y las personas que allí transitan, que lo que hace es aumentar las posibilidades de siniestros viales y de cualquier tipo de tragedia que esperemos no suceda.

Lo que solicitamos desde este Cuerpo es, a sabiendas de que, insisto, no es una responsabilidad municipal, dotar de luminarias una ruta nacional. Solicitamos, como bien dice la Comunicación, tanto a Corredores Viales, que es la concesionaria del servicio, como a la

Agencia Nacional de Vialidad, que tengan a bien arreglar las luces que –obviamente- estén defectuosas o dotar de nueva luminaria para poder solucionar esta problemática que nos atañe. Y, por supuesto, aprovechando que tenemos a un olavarricense en la agencia de Corredores Viales, que fue intendente de nuestro municipio y que seguramente está más que al tanto de esta situación, porque obviamente viene con periodicidad aquí, a nuestro Municipio -y al cual le mandamos un saludo-, que nos ayude también a solucionar esta problemática.
Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Estoy totalmente de acuerdo con el pedido y la expresión de preocupación.

Simplemente, traer a colación que es una pena que Olavarría esté iluminada de esa manera. Cuando uno transita en horario nocturno o para alguien que viene de afuera parece una ciudad fantasma, la verdad que la principal rotonda de acceso a la ciudad no nos representa. Tenemos una ciudad muy linda, y la verdad que es penoso verla. Pero, simplemente, traer a colación que es un tema, lo he expresado muchas veces, inclusive en las redes, que siempre nos estamos pasando la pelota si es el Municipio, si es la Provincia, si es la Nación. Tengo en mente que hace unos seis años, aproximadamente, que vengo protestando por lo mismo.

Dejar claro que son 23 las torres de iluminación, con cinco luminarias cada una, lo que hace un total de 105 luminarias, y muchas de ellas están fuera del predio de lo que es la Ruta Nacional 226 y ya están en lugares que pertenecen al Municipio. O sea, hay una conjunción ahí. Unas 40 luminarias son nacionales, de las cuales, es cierto, creo que andan dos actualmente, y el resto, de las que están dentro de lo que es el predio municipal -de hecho, se ha visto a personal de la empresa prestataria de energía local haciendo mantenimiento- también hay un buen número que no están funcionando. Si uno pasa por la rotonda, ya todo lo que es la parte fuera de la Ruta 226 está un poquito mejor, pero la Ruta y el puente, principalmente, el puente de acceso, donde hay dos torres que directamente no funcionan, es lamentable el estado.

Quiero aprovechar la oportunidad para pedir que hagamos las gestiones necesarias. Propondría que desde el Municipio se arregle y se ponga la luz, que es lo que está haciendo falta, y después veamos quién lo paga, ¿no? Porque, ya les digo, esto viene desde hace varias gestiones anteriores, gestiones nacionales, municipales, y la luz no aparece. Obviamente, voy a acompañar el pedido, pero aprovecho la oportunidad para pedir que entre todos hagamos un esfuerzo y se coloque la iluminación como corresponde y dejemos de estar pasándonos la pelota unos a otros.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Un poco en consonancia con lo planteado por el Concejal preopinante, esto no es nuevo. De hecho, desde nuestro espacio hemos presentado reiteradas veces pedidos, principalmente, por la rotonda si se quiere principal, que es la de la Ruta 226 y la Avda. Emiliozzi, pero también se replica en otras rotondas de la Ruta 226, como pasa con el cruce con Avda. Circunvalación y con la Avda. Pellegrini; en varios lugares que, más allá del aspecto, es una cuestión de seguridad. Genera mucha inseguridad vial el estado de oscuridad en el que se encuentran muchas noches estas rotondas, por lo cual es sumamente necesario que se solucione prontamente.

Pero, vuelvo a lo mismo, no es algo de ahora, es algo de hace muchos años. Ojalá que finalmente se dé una respuesta pero, por ahí, a veces lo que molesta y lo que le molesta muchas veces a la gente de la política es que se espera a que haya un gobierno de otro color

político para hacer el planteo. Creo que es un planteo que nos tiene que unificar para dar una solución y una respuesta definitiva.

Por otro lado, quería presentar una moción para agregar un tercer artículo. Creo que es necesario que se deje expresada la necesidad de que se remita una copia tanto a Vialidad Nacional como a Corredores Viales, en el caso de que este proyecto salga aprobado, para que estén en conocimiento de este planteo por parte del Cuerpo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, hay una moción presentada. La ponemos en consideración.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción planteada por el Concejal González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Corresponde agregar un artículo 3° para remitir copia.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Más que nada adelantar la postura del Cuerpo. Claramente, vamos a acompañar.

Este es un pedido que ya lo hicimos también el año pasado, en abril del año pasado, para ser más exacto, y volvimos a reiterar el pedido en junio. En ese momento, la respuesta de quien era oficialismo nacional, de mano del actual Secretario de Desarrollo Económico, Gastón Sarachu, fue justamente que no era competencia de la Agencia Nacional Vial ni tampoco de Corredores Viales, sino que era exclusivamente del Municipio. Entiendo que, si esa era la postura que tenían el año pasado, deberían seguir manteniéndola este año. Si era una responsabilidad del Municipio el año pasado, tienen que seguir creyendo que es responsabilidad del Municipio este año. Esas son cosas que a veces, un poco lo que decía acá el Concejal González respecto a la coherencia de las posturas y que no importa si uno está de un lado o del otro del mostrador, tiene que ser coherente respecto a las competencias.

Esta es una preocupación de todos los olavarrrienses, nosotros seguimos teniéndola. Independientemente de quién sea el que esté a cargo de las tareas, sea el Ejecutivo Municipal, sea Agencia Nacional Vial, sea Corredores Viales, tiene que hacerlo quien tiene que hacerlo, por eso es que nosotros vamos a acompañar este pedido.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Muy breve lo mío. Al margen de alguna postura particular de algún concejal en algún debate anterior, la responsabilidad del mantenimiento de las rutas nacionales está claro que es del Gobierno Nacional, no importa... Más allá de eso, entendemos que es un problema que también afecta a los olavarrrienses, particularmente, por eso también tomamos el pedido o la sugerencia para el Gobierno Municipal. Así como se hizo cargo del acceso a la localidad de Hinojo, no le correspondía y lo hizo, también tomamos este pedido para que el Gobierno Municipal, ante la falta de respuesta del Gobierno Nacional, lo tenga en cuenta y trate de solucionar este problema que nos afecta a todos los olavarrrienses.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 280/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 028/24.

Corresponde al Expte 280/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024

COMUNICACIÓN N°: 0 2 8 / 2 4

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por la deficiente iluminación y la falta de recambio de luminarias en los accesos a la ciudad de Olavarría sobre Ruta Nacional 226.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que la Agencia Nacional de Vialidad, a través de Corredores Viales, tenga a bien a realizar de manera urgente las tareas necesarias para dotar de iluminación todo el tramo de ingreso a la ciudad de Olavarría por Ruta 226 desde el cruce con Ruta Provincial 51 hasta acceso por el puente de la Avenida Emilliozi.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente a Vialidad Nacional y Corredores Viales.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 282/24 H.C.D. BLOQUE PRO – ERF. PEDIDO DE INFORMES
SOLICITANDO AL D.E.M. BRINDE INFORMACIÓN SOBRE
PRESENCIA DE ANIMALES SALVAJES Y
ARÁCNIDOS EN EL HOSPITAL
MUNICIPAL.-**

Sr. **COSCIA**.- Pido la palabra.

Estamos presentando este Pedido de Informes por un hecho ocurrido en un lugar muy sensible para todos los olavarrrienses, como es el máximo centro de salud de nuestra ciudad, el Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”, donde semanas atrás – y ha sido de dominio público- han aparecido imágenes y videos donde por los pasillos circulaban animales salvajes como también arácnidos, en lugares donde se debe tener una seguridad higiénica perfecta -después veremos si pican o no pican, si muerden o no muerden-. Esto, además, se suma al testimonio

de trabajadores y de vecinos que también indican la presencia de roedores y de alimañas, en un lugar, en un centro de salud que, vuelvo a repetir, tiene que ser perfecta la seguridad higiénica.

Indudablemente, el control de plagas en un hospital, en un centro de salud, es una obligación legal asegurar la sanitización, la seguridad, tanto para los pacientes como para los trabajadores que allí se encuentran, trabajadores de la salud y demás, y que en un hospital aparezcan plagas es un hecho de extrema gravedad.

La aparición de plagas es producto de una deficiencia en las condiciones de sanidad, como también de la falta de prevención continua y ausencia de controles para poder asegurar la higiene del edificio.

La aparición de plagas contamina suministros médicos, contamina material sanitario como vendas, jeringas, goteros. Las plagas van caminando en busca de alimento, de comida, y van pisando todo lo encuentran en el camino dejando sus heces, dejando sus descamaciones, sus tejidos y, bueno, realmente es una gran preocupación.

En nuestro análisis hemos visto que, con respecto a las contrataciones del Municipio de Olavarría, ha habido un tiempo donde se vio interrumpido ese servicio de control de plagas, de desinfección y desratización del Hospital Municipal.

Por eso, sr. Presidente, estamos presentando este Pedido de Informes ante este Honorable Concejo Deliberante (leyendo): “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal brinde información a este Cuerpo respecto de los siguientes puntos: (i) Informe proveedores contratados para el servicio de control de plagas, desinfección y desratización del Hospital Municipal desde el mes de diciembre de 2023 a la fecha, indicando: (a) razón social; (b) fecha de inicio y finalización del contrato; (c) monto de contratación; (d) Especificaciones técnicas; y (e) Resultados obtenidos. (ii) Especifique los motivos por los cuales fue discontinuado el servicio para los meses de junio a agosto de este año. (iii) Medidas de prevención y abordaje adoptadas frente a cada uno de los episodios que tomaron estado público. Protocolos llevados adelante para la desinfección total y esterilización de los espacios contaminados, indicando cada cuánto se realizan, y orden y detalle de los sectores involucrados. (iv) Toda otra información que resulte de utilidad para tranquilidad de los vecinos”.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Primero, quisiera hacer una diferenciación entre plagas y animales silvestres que, obviamente, es totalmente diferente una cosa de la otra. Lo que pasó con la famosa comadreja colorada, es un animal silvestre, no es una plaga. No hay publicaciones serias ni papers científicos que hablan de que sea un vector que transmita enfermedades infectocontagiosas. Si uno va un poco a la biología del animal, es muy difícil explicarlo, en biología decir imposible no corresponde, pero sí uno puede decir que es muy difícil que ese tipo de animal aparezca en un pasillo del Hospital, corriendo en un pasillo de hospital. No me gustan mucho las teorías conspiranoicas, pero la verdad que si uno le quiere buscar una explicación biológica, científica, es muy difícil que eso pase. Es un animal que vive en medios rurales, escapa a la presencia de las personas y no se alimenta de nada que haya en un medio urbano. Toda su alimentación, reproducción y modo de vida es en medios rurales, así que encontrarle una explicación real, científica y biológica para que esté corriendo en un pasillo del Hospital, la verdad que es muy difícil. Como plan b se puede pensar en el arroyo Tapalqué, que está a dos o tres cuadras, pero la verdad que, si uno va a la biología real, tampoco es un lugar que sea para este tipo de animales y que, así y todo, haga tres cuadras y vaya al Hospital Municipal, se

meta dentro del Hospital Municipal y ande corriendo por los pasillos. La verdad que es difícil explicarlo.

Eso por el lado de la comadreja famosa que, bueno, fue capturada por personal del Bioparque La Máxima –yo estuve ayudando también-, se la tuvo 24 horas en observación, se vio que el animal estaba en perfecto estado y fue liberado en un medio rural natural, como corresponde. Es parte de una de las funciones del Bioparque La Máxima y, rápidamente, se hizo todo el operativo y se dio solución inmediata al problema, un sábado a las tres de la tarde. Quiero reconocer al personal de La Máxima, que rápidamente respondió, se hizo presente en el lugar con los materiales de captura resolvió el problema en media hora. Es muy valioso para un sábado a las dos, tres de la tarde, lloviendo.

Respondiendo un poco, ahora vamos para el lado del control de plagas. La firma Área Sanitizada celebró contrato con el Municipio en noviembre del año 2023 y, haciendo uso de la prórroga, manteniendo vigencia hasta el día 31 de octubre de 2024. Se ocupa del control de plagas e insectos en diversas áreas del Hospital Municipal y centros de atención primaria de la salud. Respecto al periodo del servicio, se menciona la visita mensual a los hospitales de Sierras Bayas, Hinojo; depósito: visita quincenal al depósito del Hospital Municipal, visita a requerimiento y respuesta inmediata en centros de atención primaria de la salud y visitas mensuales o a demanda inmediata en áreas restantes del Hospital.

Respecto a la firma AGROROGIAL 2014 SRL, inicia periodo de contratación el día 16 de julio de 2024 por un periodo de seis meses, manteniendo vigencia hasta el día 15 de enero del 2025. Se contrata con el objetivo de reforzar la prevención y el control de roedores en el Hospital Municipal y demás dependencias del sistema de salud público. En cuanto a la periodicidad del monitoreo, medidas de control y frecuencia de visitas, es a demanda o requerimiento tanto del Hospital. Municipal, hospitales de Sierras Bayas, Espigas, como así también de los centros de atención primaria de la salud.

Con respecto a la forma de limpieza e higiene y desinfección que se hace en el sistema público de salud, la agrupación de limpieza del Hospital Héctor Cura cuenta con 60 personas. Siempre se prioriza la limpieza de las áreas con pacientes. Por ello, en Clínica Médica 1 y 2, Clínica Médica Quirúrgica, Maternidad, Cuidados Intensivos Pediátricos, Clínica Pediátrica, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Unidad Coronaria, Neonatología, Quirófanos, se asignan dos personas por turno, mañana y tarde. En las guardias los turnos son de a dos personas, pero a la mañana, a la tarde y a la noche, por el funcionamiento de la guardia de 24 horas. En áreas de esterilización, cocina y laboratorio, hay una persona fija diariamente, en los pasillos, consultorios y áreas comunes, hay equipos de tres personas –se los denomina pasilleros- que hacen turno de mañana y de tarde. Por los pasillos del Hospital circulan diariamente centenares de vecinos y los servicios de internación tienen pacientes de manera constante. El trabajo de limpieza es constante y continuo, siempre priorizando que el servicio de limpieza no es meramente estético sino que es un servicio de salud.

Esto es todo.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Cero que ha sido bastante ilustrativa la intervención de nuestro compañero de bancada, el veterinario Agustín Romero, sobre todo vertiendo conceptos acertados ante tanta desinformación que se quiso instalar. Y es importante esto. Es importante, como decíamos hoy, hablar desde la información, desde el conocimiento, sobre todo cuando muchas veces existe alguna mala intención para tratar de desinformar a la población y que interprete, sobre

algunos hechos ocurridos, cuestiones que tienen que ver con una mirada más subjetiva que objetiva y calificada. Esto me parece que es más que importante.

Se hablaba de aparición de plagas. No, ninguna plaga apareció en el Hospital Municipal. Y se deja entrever o se genera una suspicacia de que la aparición de esa comadreja estaba relacionada con la falta de limpieza del Hospital. Bueno, el Concejal Agustín Romero bien explicó que nada tiene que ver una cosa con la otra. Lo que sí genera suspicacia es la aparición de ese animal, que todos vimos que estaba afuera del Hospital queriendo entrar por la ventana y, de alguna manera mágica, ingresó y luego salió una filmación de una persona corriéndola con una escoba. No tengo nada más que decir al respecto.

Entonces, al margen de eso, está claro que el servicio de prevención de plagas y el servicio de limpieza son dos cosas distintas, y que el Gobierno Municipal no solamente continuó con la prestación del servicio que se venía llevando adelante durante la gestión anterior, sino que además lo reforzó en el mes de julio, con una nueva empresa, como ahora también ha reforzado el servicio de limpieza con una cooperativa. En ese sentido, me parece que queda a las claras demostrado o, por lo menos en lo que es este pedido de informes, dada por tierra cualquier suspicacia al respecto.

Posteriormente, el Departamento Ejecutivo dará los informes correspondientes por escrito y responderá cada uno de los puntos que proporciona este proyecto. Pero sí me parece nuevamente, una vez más, reiterar que, como se dijo, cuando hablamos del tema de salud tratar de tener los recaudos necesarios y no generar especulaciones ni suspicacias, no jugar con el tema de la salud. Nos parece que es más que importante tomarlo con la seriedad que amerita. Todos los que estamos acá, quiero creer, entendemos que es un tema de suma importancia la salud en nuestro Municipio, y en eso se está trabajando. Después, las operaciones políticas o las miradas subjetivas están a la orden del día y son moneda corriente, existen y no voy a decir si está bien o mal que existan. Existen. Pero en lo que respecta a la cuestión sería del tema que nos atañe, me parece que ha sido más que aclarado.

Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Con todo respeto, Sr. Presidente, le digo la verdad, lo escucho al Concejal preopinante y toda la mañana la ha venido tirando afuera.

Entiendo y escucho que realmente hay más personal, pero evidentemente los controles están fallando. Porque una comadreja no se va a atender al Hospital, una araña tampoco, no la llevan los pacientes, como tampoco a los roedores que hay alrededor -testimoniado por vecinos y trabajadores-.

Esto se toma con mucha seriedad. Y si estamos presentando el Pedido de Informes es porque realmente así ha sido requerido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si me permiten, voy a hablar como Concejal. Quiero dar mi opinión porque creo que lo amerita.

Más allá de los eufemismos y de las cuestiones que se habilitan en función del debate político, sobre todo a quienes estamos acá y hemos transitado los dos lados del mostrador, lo que quiero decir es que es realmente preocupante en el sentido de que todos acá manifestamos nuestra preocupación sobre nuestro hospital. Creo que hay unanimidad; ninguno de los que estamos acá dejamos de valorar la importancia que tiene nuestro hospital, en ninguna de las gestiones que han pasado.

Nosotros hemos sido muy críticos de las condiciones del Hospital y hemos visto imágenes realmente preocupantes varias veces en relación a la gestión de Hospital. Y voy a usar algunos eufemismos ¿eh?, porque he visto a funcionarios municipales en algún momento teniendo que ir a limpiar porque había plagas, pero otro tipo de plagas, adentro del Hospital. Nosotros estamos tratando de corregir esa situación anómala, como también se sufrieron en otras administraciones.

Lo que sí quiero pedir es que seamos intelectualmente honestos y atendamos realmente qué es lo que se juega, porque aún en nuestras más duras posiciones jamás hubiésemos avalado o estado del lado de quienes quieren destruir el Hospital. Y, más allá de las consideraciones –y esto lo digo a modo personal-, estoy convencido que a esa comadreja la llevaron otras plagas al Hospital, y son plagas que están adentro del Hospital y que nosotros tenemos que hacer lo suficiente para resolver esa situación, para defender el Hospital de todos, que es el valor más importante que tienen los ciudadanos de Olavarría.

Quería dejarlo sentado.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 282/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 029/24.

Corresponde al Expte. 282/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 9 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal brinde información a este Cuerpo respecto de los siguientes puntos:

(i) Informe proveedores contratados para el servicio de control de plagas, desinfección y desratización del Hospital Municipal, desde el mes de Diciembre de 2023 a la fecha, indicando:

- (a) Razón social;
- (b) Fecha de inicio y finalización de contrato;
- (c) Monto de contratación;
- (d) Especificaciones técnicas; y
- (e) Resultados obtenidos.

(ii) Especifique los motivos por los cuales fue discontinuado el servicio para los meses de Junio a Agosto de este año.

(iii) Medidas de prevención y abordaje adoptadas frente a cada uno de los episodios que tomaron estado público. Protocolos llevados adelante para la desinfección total y

esterilización de los espacios contaminados, indicando cada cuánto se realizan, orden y detalle de los sectores involucrados.

(iv) Toda otra información que resulte de utilidad para tranquilidad de los vecinos.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 283/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. BRINDE INFORMACIÓN SOBRE CONCESIÓN DEL CEMENTERIO LOMA DE PAZ, A CARGO DE LA COOPERATIVA “MANOS A LA OBRA”.-

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este es un tema que nosotros ya lo veníamos siguiendo, en el mes de junio. Sabiendo que se vencía el contrato de concesión del mantenimiento del Cementerio Loma de Paz hicimos un Pedido de Informes para ver cuáles eran los pasos a seguir; no nos han contestado y, bueno, quedamos esperando el Informe y después nos enteramos por medios periodísticos que se prorrogaba por 60 días, lo que venció ahora, y nos enteramos también, por un escueto informe en los medios periodísticos, que ya se había hecho cargo de la concesión del mantenimiento la Cooperativa Manos a la Obra Ltda.

La realidad es que queremos saber un poquito más del tema porque, como dije, la información fue casi nula; vimos apenas una foto con la firma del contrato en el mismo cementerio. Lo que queremos saber es por qué no se llamó a licitación, como se hacía anteriormente, para que empresas puedan competir, para que el Ejecutivo pueda elegir el mejor servicio, el que más le convenga, y no hacer una contratación personal, como pasó en este momento.

El Pedido de Informes está referido a esto y ahora voy a pasar a leerlo, pero también es interesante ver lo que está pasando con los contratos que no se van renovando y con los trabajadores que están trabajando con esos contratos. Nosotros estamos viendo que están siendo claramente perjudicados los trabajadores. Si vemos lo que pasó con el Programa GIRO, con Vientos en Contra, que nos reunimos con los trabajadores que fueron absorbidos por la Cooperativa y nos dijeron que, si bien lo que iban a ganar era similar a lo que estaban ganando, se quedaban sin Obra Social porque ya no dependían de una empresa; por consiguiente, ahí había una pérdida para el trabajador. Lo mismo pasó -lo que hablábamos recién, que estábamos hablando en otro proyecto que se trató- con los trabajadores del estacionamiento medido, que eran empleados de una empresa, que después podemos discutir si cuando se terminó el contrato no les pagaron lo que tenían que pagarles -eso ya es harina de otro costal y tendrán que ir a la Justicia-, pero se vieron relegados en su sueldo importantemente.

Y ahora quiero saber, también, cuál es la situación de contacto que van a tener estos trabajadores con esta Cooperativa, si van a ser monotributistas, si van a estar en relación de dependencia; cuál es el sueldo que van a tener, cuál es la obra social que van a tener... Es importante también saberlo, cuando se toman decisiones desde un Municipio, cuando no se

renuevan los contratos qué va a pasar con estos trabajadores, y creo que hoy eso no se está teniendo en cuenta porque, como dije recién, están llevando las de perder los trabajadores. Bueno, obviamente, se está aprovechando una situación donde no hay trabajo y, entonces, el trabajador ¿qué va a hacer? Tiene que seguir y aceptar lo que le están dando, ¿no? Me lo dijeron los del estacionamiento medido: “a mí me falta poco para jubilarme, la verdad que lo que estoy ganando no me está alcanzando, pero ¿qué iba a hacer?”, no hay trabajo en ningún lado y lo tengo que aceptar así”.

Por eso estamos haciendo este Pedido de Informes, para conocer un poco más lo que está pasando con esta concesión del mantenimiento. Voy a pasar a leer este proyecto: “Artículo 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien dar respuesta sobre los siguientes puntos: 1. ¿Cuál fue el proceso administrativo y legal que llevó a la concesión del Cementerio Loma de Paz a la Cooperativa ‘Manos a la Obra’? 2. ¿Por qué motivo se decidió no realizar un llamado a licitación pública para la concesión del Cementerio Loma de Paz como se venía realizando habitualmente? 3. ¿Cuáles fueron los criterios y consideraciones utilizados para seleccionar a la Cooperativa ‘Manos a la Obra’ como nueva concesionaria del Cementerio Loma de Paz? 4. ¿Qué información se tiene sobre la capacidad y experiencia de la Cooperativa ‘Manos a la Obra’ en la gestión de servicios similares? 5. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar la continuidad y calidad del servicio del Cementerio Loma de Paz bajo la nueva concesión? 6. ¿Cuál fue el monto de la concesión del año en curso y que actualizaciones se tienen previstas para los años venideros? 7. Adjunte contrato firmado con la Cooperativa ‘Manos a la Obra’. 8. Cualquier otro tipo de información que crea necesaria a fin de dar respuesta al presente pedido. El artículo 2º es de forma”.

Espero que puedan acompañarnos el resto de los Bloques.
Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Nosotros vamos a acompañar este Pedido de Informes. Nos parece muy atinado que se haya hecho y estamos de acuerdo prácticamente con todos los puntos que mencionaba el Concejal preopinante.

En esa línea, la semana pasada presentamos por Secretaría de Gobierno una nota pidiendo vista del expediente de la contratación. Todavía no hemos recibido respuesta, pero esperemos que sea a la brevedad.

Necesitamos, creo que es importante llevar claridad a este asunto. Como bien decía el Concejal preopinante, queremos saber por qué no se llamó a una licitación, como se venía haciendo. Así que, bueno, veremos qué responde el Ejecutivo en esta cuestión.

Nada más.

Sra. AMESPIL. Pido la palabra.

Por supuesto, adelantar el acompañamiento. Es un tema más que nos preocupaba la falta de información. En realidad, la falta de información es lo que nos preocupa. Lo dijimos, me parece, hace varios meses ya.

Se habló un poco de todo y, en algún momento, se habló también de lo subjetivo, lo objetivo. Si vamos a lo objetivo, este va a ser el Pedido de Informes número 30 en lo que va del año; todavía nos faltan tres meses de sesiones, y el año pasado terminamos con 13. Sin ir más lejos, el año pasado. O sea, objetivamente, hay falta de información, mínimamente, a este Cuerpo, pero sobre todo, a través de este Cuerpo, a los vecinos. No entendemos muy bien la lógica de por qué, porque nosotros –y lo dijimos, me parece, en la Rendición de Cuentas-

dejamos un gobierno abierto, con casi el 100 % de los registros publicados, de acceso público a la información. Cualquier noticia que no era transmitida por gaceta de prensa, que tampoco nos sigue llegando, porque nos cerraron el mail... pero nos llegaban hasta las gacetas de prensa, y ahora ni eso. Hay que entrar a la página, si es que no lo vimos en un medio, y aún así no termina de ser completa la información, cabal, ni siquiera para el vecino. Entonces, datos objetivos, en particular el trabajo de los Pedidos de Informes, los que hacemos desde este Cuerpo, casi 30 en lo que va del año. Veremos con cuántos termina el año.

Por otro lado, se publicaron hace unos días los índices de datos abiertos, una entidad que evalúa lo que tiene que ver con los datos fiscales, y bajamos el nivel de visibilidad de datos públicos que tenía Olavarría históricamente; incluso, habíamos llegado a tener 100 puntos – tuvimos 75, 57-, éramos de alta visibilidad, éramos ejemplo en la Provincia de Buenos Aires y pasamos al rango medio. Hay una pérdida de información que también se está estabilizando, a la cual nosotros -en particular, hablo del Bloque- no nos vamos a acostumbrar. Porque no es cómo Olavarría se estaba llevando adelante, que el ciudadano -y es por lo que siempre trabajamos nosotros- fuera una persona informada, que tuviera al alcance de su mano y siempre disponible toda la información que necesitara y que requiriera para tomar las mejores decisiones como vecino, como individuo. Si uno no tiene información, no puede accionar, no puede pensar en alternativas, simplemente, tiene que acatar.

Y en esto de acatar, que también es una preocupación, que se vienen dando varias situaciones y caemos en lo mismo, es esta especie de precarización laboral a la que se está tendiendo frente a la finalización de algunos contratos. En particular, con Loma de Paz también se les está ofreciendo a los trabajadores que se conviertan en monotributistas, y ellos estaban en relación de dependencia.

Hoy, en el proyecto anterior, se nos dijo que se estaba trabajando en la estabilidad de los trabajadores... No, no sé si es así, o no sé si en todos los casos. Ni siquiera me parece necesario el eufemismo. Digo, el Partido que hoy gobierna la ciudad es quien mejor conoce esta situación. Son representativos de la clase trabajadora, siempre lo dijeron. Entonces, ni siquiera es un llamado de atención. Quizás -lo decimos también por experiencia- la gestión a veces a uno lo lleva a la defensiva, pero en el análisis de las situaciones y en lo que ya vamos casi diez meses del año, se puede ver por ahí cierta toma de decisiones que nos lleva o nos conduce a lugares que, quizás, no solo no estábamos acostumbrados los olavarrenses, sino que tampoco construyen una mejor comunidad.

En particular, en la falta de información nosotros vamos a insistir. Hay cuestiones, no solo de organización interna del Municipio, que no han sido publicadas, como es el ejemplo de Tesorería. No sabemos qué pasó, si hay nuevo tesorero, cuánto tiempo dura la delegación de facultades. Hace seis meses que no se publica el Boletín, cinco meses; o sea, estamos leyendo información oficial con cinco meses de retraso. Es imposible trabajar. Es imposible preguntar, porque las cosas no solo ya sucedieron, sino que ya tuvieron sus consecuencias y ya algunas son irreparables.

Entonces, esto sí es un pedido, si se quiere, a retomar la senda en la que se estaba. Era un gran trabajo el que llevaba adelante el Municipio, no tenía que ver solo con la gestión que en ese momento estaba. Había trabajadores muy comprometidos con la causa de Gobierno Abierto, con la apertura de datos, con que se pudiera manejar información en todos los niveles. Uno tenía la página del Municipio muy completa, de fácil acceso a los documentos públicos. Aún si el Boletín no estaba al día, porque tenía uno o dos meses de retraso, se generaba en el apartado de documentos públicos y se publicaban los decretos que hacían a la vida diaria.

Creo que nos falta información de la vida diaria, ya lo dijimos. A veces, cuando se acercan al Bloque o al Concejo en busca de respuestas y ni siquiera nosotros las tenemos, habla mal de nosotros también como institución. Me parece que como representantes del Estado debemos trabajar para que eso no siga pasando.

Como dije, vamos a acompañar. Es una preocupación, era un tema que desde el Bloque también teníamos. Pero, al margen de las respuestas que van llegando –eso lo reconocemos siempre, los Pedidos de Informes están siendo respondidos en más, menos tiempo-, háganle a la ciudadanía, háganle al vecino, cuéntenle al vecino. Loma de Paz; quién va a seguir, de cuánto va a ser el costo del servicio, cuánto se le va a pagar.

La información da libertad, pero la información también da legitimidad, da representatividad, porque los siguen eligiendo. Es el mejor de los mundos, no tiene nada de negativo saber. Pero no saber genera, quizás, 30 Pedidos de Informes en seis meses del Concejo Deliberante y cuando las respuestas llegan, si llegan, el vecino ya hizo todo su trabajo y seguramente, si se enojó, sigue enojado.

Entonces, simplemente, es un punto que -como digo- nos preocupa y esperamos que cambie. Entendemos que hay recurso humano de sobra para que se modifique y, sobre todo, imagino, imaginamos que comparten la teoría, ¿no?, de que un ciudadano bien informado es un ciudadano libre, y todos seguramente trabajamos por eso en Olavarría.

Simplemente, adelantar el acompañamiento, pero también marcar este punto que nos parece que va cambiando de color en el semáforo.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Breve lo mío, Sr. Presidente. Simplemente, con respecto al tema del acceso a la información, en este Concejo Deliberante se habla de una cantidad determinada de Pedidos de Informes que se presentan y no voy a recaer en el análisis de cada uno de esos Pedidos de Informes; tenemos de variada magnitud, algunos que remiten a datos interesantes, importantes, y otros donde, inclusive, se hacen consultas sobre temas que están a la luz, a la vista y cualquiera puede acceder. Al margen de eso, todos los Pedidos de Informes que se llevan adelante en este Concejo Deliberante se responden. Eso no sucedía, cuando se habla de transparencia. Inclusive, muchos de los Pedidos de Informes los respondemos en este Recinto, antes de que llegue nota del Departamento Ejecutivo. Y los respondemos aún, a muchísimos de estos Informes, cuando se presentan a último minuto del último día, quizá con alguna intencionalidad política para no darnos tiempo a responder. Pero, de igual manera, se responden, el acceso a la información está. ¿Que se podrá mejorar en algunos aspectos? ¿Qué habrá otras alternativas o mecanismos para poder profundizar y mejorar? Seguramente. Pero este Gobierno Municipal responde a los Pedidos de Informes que no se respondían antes, y lo hace en tiempo y forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 283/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 030/24.

Corresponde al Expte. 283/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 3 0 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien dar respuesta sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuál fue el proceso administrativo y legal que llevó a la concesión del Cementerio Loma de Paz a la Cooperativa “Manos a la Obra”?
2. ¿Por qué motivo se decidió no realizar un llamado a licitación pública para la concesión del Cementerio Loma de Paz como se venía realizando habitualmente?
3. ¿Cuáles fueron los criterios y consideraciones utilizados para seleccionar a la Cooperativa “Manos a la Obra” como nueva concesionaria del Cementerio Loma de Paz?
4. ¿Qué información se tiene sobre la capacidad y experiencia de la Cooperativa “Manos a la Obra” en la gestión de servicios similares?
5. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar la continuidad y calidad del servicio del Cementerio Loma de Paz bajo la nueva concesión?
6. ¿Cuál fue el monto de la concesión del año en curso y que actualizaciones se tienen previstas para los años venideros?
7. Adjunte contrato firmado con la Cooperativa “Manos a la Obra”
8. Cualquier otro tipo de información que crea necesaria a fin de dar respuesta al presente pedido.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 285/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL ENCUENTRO “AUTOR – LECTOR”, A REALIZARSE EL 26 DEL CTE. EN LA BIBLIOTECA SIERRAS BAYAS Y EL SUM DEL INSTITUTO PRIVADO SIERRAS BAYAS.-

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Un poco para comentarles este proyecto de pedido de declaración de Interés Legislativo, este encuentro que se denomina “Encuentro Autor-Lector”, que se va a llevar a cabo el 26 de

septiembre en la Biblioteca Sierras Bayas y en el SUM del Instituto Privado Sierras Bayas y tiene la particularidad de que va a contar con la participación de la destacada escritora Olga Drennen.

Hacer una referencia breve, aunque es complejo porque es muy extensa su trayectoria pero, para dar cuenta de la personalidad que va a estar participando de este encuentro, voy a hacer un breve resumen de su trayectoria.

Olga es Profesora en Letras y Maestra Normal Nacional. Es una persona que ha dedicado su vida la Literatura en todos los formatos posibles, tanto como escritora, como participante de seminarios, cursos, ha sido jurado. También es traductora, ha participado en prólogos de libros.

Tiene más de 55 libros publicados en distintas editoriales, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la literatura infantil y juvenil.

Algunas de las actividades que realizó -ya digo, dando cuenta de parte de su extensa trayectoria-; fue directora de talleres de expresión escrita en el área de escuela de la Editorial Planeta, Sudamericana. En 1993, fue directora de la Editorial Estelar. Durante el año 2009 fue editora en Ediciones Quipu y desde el 2014 fue asesora literaria de esta misma editorial. Esto entre tantas otras actividades que ha realizado, siempre tratando de poner en valor la importancia de la lectura, la importancia de acercar a los jóvenes el hábito de la lectura. En ese sentido, dentro del marco de este encuentro queremos destacar la participación de Olga Drennen, porque le da una relevancia extra.

Voy a proceder a leer el proyecto en consideración. (Leyendo). Visto: La realización del evento “Encuentro Autor-Lector”, a llevarse a cabo el 26 de septiembre de 2024 en la Biblioteca Sierras Bayas y el SUM del Instituto Privado Sierras Bayas, con la participación de escritora Olga Drennen y; Considerando: Que la actividad a realizarse el día 26 de septiembre tiene como destinatarios a los alumnos de talleres de lectura y escritura de Sierras Bayas y Colonia San Miguel, así como a la comunidad educativa de las Escuelas Primarias N° 14, N° 77, N° 5 y el Instituto Privado Sierras Bayas, bajo la coordinación de las docentes Lucrecia Luna y Mónica Pezzino. Que además dicha actividad contará con la presencia de la reconocida escritora Olga Drennen, especialista en la literatura infanto-juvenil. Que el proyecto tiene como objetivo promover el acercamiento a la lectura y la formación de hábitos lectores en los y las alumnas, generando un espacio de intercambio entre autores y lectores, fortaleciendo el uso de la biblioteca como recurso educativo y cultural. Que el “Encuentro Autor-Lector” permitirá a las y los estudiantes, y la comunidad en general, dialogar con la autora sobre su obra, generando una instancia de reflexión, intercambio de ideas y fomento de la creatividad literaria. Que Olga Drennen es una destacada escritora, poeta y profesora argentina nacida en 1942. Se graduó como Profesora en Letras en la Universidad Católica Argentina y ha dedicado su vida a la enseñanza, la escritura y la promoción de la lectura. Drennen es políglota, dominando inglés, francés, italiano y portugués. Su carrera abarca tanto la literatura infantil como la poesía para adultos, habiendo publicado numerosas obras que incluyen cuentos, novelas y poemas. Que, a lo largo de su trayectoria, Drennen ha participado activamente en congresos y seminarios sobre literatura, especialmente en el ámbito infantil y juvenil. Además, ha sido editora y asesora literaria en editoriales como Quipu y Estelar, y ha coordinado talleres de escritura para niños, adolescentes y adultos. Que entre sus publicaciones más destacadas se encuentran Señales (poesía, 2009), Sombras y temblores (cuentos, 1993) y La trama del miedo (novela, 2009). Su trabajo también incluye la adaptación de cuentos clásicos y traducciones de autores como Edgar Allan Poe y los Hermanos Grimm. Que esta declaración es un reconocimiento a su aporte al desarrollo cultural y educativo, en especial por su contribución a la promoción de la lectura entre los

niños, niñas y jóvenes. Por todo lo expuesto, el Bloque de Unión por la Patria pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo el evento “Encuentro Autor-Lector”, a realizarse el 26 de septiembre de 2024 en la Biblioteca Sierras Bayas y el SUM del Instituto Privado Sierras Bayas. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría destaca la presencia y la participación de la escritora Olga Drennen en el mencionado encuentro. Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Biblioteca Sierras Bayas, al Instituto Privado Sierras Bayas y a la autora Olga Drennen, a modo de reconocimiento y agradecimiento por su contribución al proyecto. Artículo 4°, de forma. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 285/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 063/24.

Corresponde al Expte. 285/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 063/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el evento “Encuentro Autor – Lector”, a realizarse el 26 de septiembre de 2024 en la Biblioteca Sierras Bayas y el SUM del Instituto Privado Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría destaca la presencia y la participación de la escritora Olga Drennen en el mencionado encuentro.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a la Biblioteca Sierras Bayas, al Instituto Privado Sierras Bayas y a la autora Olga Drennen, a modo de reconocimiento y agradecimiento por su contribución al proyecto.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:
EXPE. 286/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO ANTE LA REPRESIÓN
LLEVADA ADELANTE POR EFECTIVOS DE LA POLICÍA
FEDERAL CONTRA LOS ADULTOS MAYORES
QUE SE MANIFESTARON EN LAS
PUERTAS DEL CONGRESO
NACIONAL.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

“Tengo 80 años y ¿me vienen a mí a reprimir? Hace dos días que no como. Tengo 86 años, me fui a comprar un alfajor... ¡1500 pesos me quisieron cobrar, no me alcanza, no me lo puedo comprar! ¡Este Gobierno no nos da ‘pelota’, no nos quiere a los viejos! ¡Después de haber aportado 42 años!... Porque nosotros no vamos al Congreso por deporte, porque no es que nos gusta tirar las vallas. ¡Nosotros venimos a luchar porque tenemos hambre! 42 años... 40 años aportando. ¿Sensible este Gobierno? Un gobierno que nos quiere dar 15.000 o 17.000 pesos de aumento y nos niega eso siquiera, ¿eso es sensible? Yo tengo a mi hijo y a mi hija que me ayudan, si no, no llego ni de casualidad. Yo no sé cómo hacen algunos, que tienen que pagar también alquiler. Somos más pueblo que milicos, no se olviden de eso”.

Quise empezar así porque son algunos de los testimonios que todos en este Cuerpo, todos los presentes, seguramente escuchamos ayer. No solo ayer, sino también el miércoles 4 de septiembre y también el miércoles 28 de agosto. Estos fueron algunos de los jubilados que se presentaron a hacer una protesta, una manifestación en contra de, específicamente ayer, por el veto presentado por nuestro Presidente, Javier Milei, contra la Ley de Movilidad Jubilatoria, una ley que todos acá conocemos, que fue sancionada por el Congreso el día 22 de agosto y que, entre algunos de los artículos que se sancionaron, se hablaba de un aumento del 8,1 % a las jubilaciones y que representaba alrededor de 15.000 a 17.000 pesos en sus haberes jubilatorios.

Este proyecto no tiene la idea de hablar acá acerca de esa Ley ni tampoco específicamente del veto del Presidente Milei, sino hablar de lo que sucedió puertas afuera con los jubilados, una población que considero de las más vulnerables que tiene nuestro país en este momento y que ha sido la más castigada en este nuevo Gobierno conducido por el Presidente Milei, no solo en el recorte en sus jubilaciones, sino también en la quita en los medicamentos de la cobertura del 100 % -que todos acá también conocemos-. Además, la política económica que está llevando a cabo -todos sabemos- ha generado mucho desempleo y, por lo tanto, los aportes de los trabajadores han sido menos y todo esto repercute en lo que ellos cobran todos los meses.

Creemos que todo lo que se desplegó, que la Ministra Bullrich desplegó para amedrentar a los jubilados fue totalmente desmedido, fue una represión realmente feroz. Todos pudimos ver a quiénes se estaba atacando y de la forma. Es realmente vergonzoso que la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Policía Federal estuvieran presentes con una cantidad de efectivos totalmente desmedida. En el día de ayer, estamos hablando de 900 efectivos dispuestos para atacar a un grupo de jubilados.

En el día de ayer había otras fuerzas; grupos sociales, sectores políticos, sindicales, y era evidente que iban a estar. Desde el 28 de agosto, que fue la primera manifestación, fue un grupo de jubilados, se sumaron más el 4 de septiembre y, por supuesto, se sumaron más en el día de ayer. ¿Y por qué? Porque, ellos mismos lo dicen: “Toda la gente tendría que estar acá, todos los ciudadanos tendrían que estar acompañando esto”. Obviamente que fue incrementándose la cantidad pero, a su vez, la cantidad que se incrementó, la mayoría era este

sector de jubilados. Vuelvo a decir, 900 efectivos presentes ayer para reprimir a esta manifestación tan justa y tan necesaria. Hasta pudimos ver un camión hidrante en toda esa escena. Porque, realmente, era una escena triste, lamentable, que podría haber generado muchísima más violencia de lo que pasó.

Esto cobró el saldo de -por lo menos- 50 personas que fueron atendidas, hospitalizadas y dos personas detenidas. Y todavía después tuvimos que enterarnos del festejo que hubo por parte del Gobierno porque esta represión salió exitosa.

Quiero leer, porque estuve mirando también, como se puso en marcha el Protocolo “antipiquetes”, qué dice el protocolo. Y, en el artículo 5°, dice (leyendo): “En los procedimientos destinados a alcanzar los objetivos previstos en el artículo anterior, los efectivos emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente, con especial atención y cuidado ante la presencia de niños, mujeres embarazadas o ancianos”. ¿Esto sucedió en estas manifestaciones? ¿Fue atendido, como decía el famoso protocolo antipiquetes? De ninguna manera.

También tuvimos que observar cómo los efectivos se les reían a los jubilados, como diciendo “estos viejos, ¿qué vienen acá reclamar ahora?”. Realmente, fue triste y vergonzoso.

Creo que, como decía un líder político -al que, por supuesto, adhiero en todas sus expresiones-, dijo una frase que acá me parece atinada: “La única verdad es la realidad”. Y en este momento donde parece que lo que funciona son los relatos y no las verdades, la realidad va a salir en algún momento y va a ser la única verdad. Esto es, como ayer muchos Diputados dijeron, la Historia dirá su justa verdad y en algún momento todo se encauzará nuevamente como debe ser, pondrá las cosas en su lugar.

Así que solicito que este Cuerpo acompañe. Como puse en el proyecto, este Cuerpo Deliberativo es defensor de las causas justas y la defensa de los derechos de los más vulnerables y, en este caso, de los jubilados, y nos parece que la represión que fue llevada a cabo... en el proyecto habíamos puesto el 4 de septiembre, pero también -lo decimos- aumentamos al día de ayer, que también hubo una desmedida represión hacia los jubilados, el repudio a esta represión. Y, en el artículo 2°, manifestamos que claramente acompañamos el reclamo de los jubilados y jubiladas de nuestro país para una justa recomposición de sus salarios.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Ante todo, quiero agradecer al Concejal Aguilera, que me comparó con Mirtha Legrand. Es un honor, la verdad que sí. Quiero felicitarlo también por su preparación, porque ya que se juzga la preparación nuestra... que no lo justifico, porque nosotros tenemos una líder que nos puso acá y es la única que nos puede juzgar, pero lo felicito por su preparación. Lástima que nunca ha podido llegar a ser Intendente, pero por ahí algún día llega -ya que tiene tanta preparación-. Y no se olviden que también tienen a una diputada que terminó la primaria nada más, y no lee ni Ley de Bases ni nada que sea largo porque no le gusta, le cansa. Entonces, tienen que medir las cosas cuando las dicen.

Yendo al punto de los piquetes... no sé, porque acá se mezcló todo. Se mezcló el tema de los piquetes con lo que ganan los jubilados. Yendo al punto de los piquetes, ya se terminó lo que pasó en 2017, que le tiraron 14 toneladas de piedra al Presidente de ese entonces, Macri, por la misma causa, por jubilaciones. ¿Y eran los jubilados los que tiraron 14 toneladas de piedra? No. Destrozaron todo, destrozaron toda la plaza, quemaron todo lo que encontraron, rompieron veredas, casas, todo lo que se les cruzó. Eso es barbarie. Eso es barbarie, esos no son los jubilados.

Vuelvo a esta época, es lo mismo. Esos no son los jubilados. Los jubilados no portan banderas de ninguna especie. Todo lo que se vio ayer eran banderas de los partidos, como bien dijo la Concejal Cazot. Había banderas de Camioneros, del MST, de todos los Barrios de Pie... ¿Esos son jubilados? No, no son jubilados. ¿Había jubilados? Sí, había jubilados. ¿Era justa la protesta? Sí, era justa la protesta. La represión no fue tal. No es represión, es orden. Se terminó el tiempo de la barbarie, hay una Ley antipiquetes y se respeta. Hay una valla y no se pasa de la valla. ¿Quién tiró la valla? ¿Quién tiró semejante valla que estaba cortando la avenida Rivadavia? ¿Fueron los jubilados? No. Y si no hubiera sido por la Policía, que los llevó para atrás, estaban pateando la puerta del Congreso para entrar. Y entrar, ¿para qué? Para agredir a los diputados, a los que habían aprobado el veto.

Entonces, seamos coherentes. Todos estuvimos mirando la tele ayer, todos, y vimos a esa madre que llevó a la nena. ¿Era culpable la nena? No, era culpable la madre. Saben que no pueden ir con criaturas ni mujeres embarazadas. ¡Están yendo a una marcha! Violenta, porque están acostumbrados a la violencia. Y, basta, se terminó. Se terminó la violencia. Se terminó que hagan lo que se les cante, ahora hay un orden y se respeta.

Estamos a nueve meses de que el Presidente Milei fue elegido democráticamente y todavía no se han dado cuenta, todavía no se han dado cuenta que no gobiernan más. ¡Basta! Hay un nuevo Presidente y se respeta. Como nosotros respetamos al Presidente que pasó, que fue el peor de la historia, que nos encerró durante un año, que nos hizo fundir a todos, que nos pisotearon las piedras de los muertos, que hicieron cualquier barbaridad en tiempo de la pandemia. Pero no, como dijo el Concejal Coscia, tiraron la pelota para afuera toda la Sesión. Ellos nunca son culpables de nada. No, o es la oposición o son los violentos, nunca se hacen cargo... un poco de autocrítica.

Estamos a nueve meses de que el Presidente está en ejercicio. Ha hecho cosas increíbles, es reconocido en el mundo, premiado mundialmente por todos lados; entonces, respetemos. Estamos pariendo un país nuevo. Si no van a asistir al parto, retírense y no molesten, basta de poner palos en la rueda.

Nada más.

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Simplemente, pedir nuevamente –ya se ha hecho en reiteradas ocasiones- que hablemos con responsabilidad en este espacio, en este Recinto.

Creí que ya estaba saldada la situación del tema de la preparación. Acá no todos estamos, digamos, por un título. Creo que eso ya había quedado saldado. Cada cual está en la banca porque fue elegido democráticamente por el pueblo, por la ciudadanía, al igual que los diputados y diputadas nacionales que nos representan en los diferentes partidos políticos.

Se nombró acá, creo que ya en reiteradas ocasiones, a la Diputada Nacional Natalia Zaracho, que más allá de la preparación que tenga o no, del estudio o título que tenga o no, llegó ahí porque fue democráticamente elegida. No nos olvidemos de que también hay diputadas nacionales que hace poco dijeron que, como habían nacido posteriormente al año 1976, no sabían lo que había pasado en el país en esa época.

Creo que no tiene que ver con una cuestión de título, tiene que ver con una cuestión de responsabilidad, de preparación. Nosotros estamos acá, como dijo el Concejal Aguilera, porque nos eligió la ciudadanía, los y las olavarrienses, y me parece que tenemos que ser responsables, justamente, con esa responsabilidad que se nos confirió. A la hora de hablar, a la hora de trabajar en comisiones, a la hora de dar nuestras opiniones, de pensar proyectos y traer aportes, creo que es fundamental ser responsables, ser estudiosos, informarnos y formarnos, más allá del título personal que cada cual pueda llegar a tener o no.

Nada más.

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Quería retomar un poco el sentido que tuvo esta presentación porque tenemos una tendencia – creo que hoy lo dijo el Concejal Petehs- a mezclar las peras con las manzanas –dio un ejemplo así-. La Concejal Cazot expresó un repudio sobre la represión que sufrieron los jubilados y las jubiladas frente al reclamo por el veto de una ley de movilidad jubilatoria.

Con respecto a eso, quiero agregar algunos datos de una ONG que se llama Gerontovida, que trabaja en la temática de los jubilados y los adultos mayores desde los años ‘90. Es de la Ciudad de Buenos Aires y trabaja en conjunto con la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires, y presentó hace unos días la Canasta Básica de los jubilados. El total de la canasta es de 685.041 pesos, periodo marzo 2024, y la composición de la canasta por rubros es: para vivienda, 117.000 pesos; para vestimenta, 25.000 pesos; para servicios, 25.394 pesos; para limpieza, 93.190 pesos; para transporte, 46.000 pesos; para recreación, 26.000 pesos; para alimentos, 197.610 pesos; para medicamentos, 108.717 pesos; farmacia, 45.220 pesos.

Quería que pensemos individualmente y muy personalmente estos datos ¿no?, y que revisemos nuestras propias experiencias cada vez que recibimos nuestros haberes y cada vez que los jubilados reciben sus haberes. Hoy los jubilados no llegan a cubrir ni la mitad de esta canasta básica, y esa es la cuestión gravísima a la que asistimos.

Como hemos dicho durante toda esta Sesión, podemos revisar lo que ha pasado a lo largo del tiempo con esta temática, pero hoy nos apremia esta urgencia de los jubilados, que frente al reclamo recibieron palos, recibieron gases, recibieron represión, y eso es un dato de la realidad que está a la vista de todos y todas.

Así que un poquito dejar de mirarnos un poco el ombligo y ver lo que está pasando en la realidad.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Obvio que hay mucho para hablar acá. Escuchaba el relato de la Concejal Cazot, testimonios que vimos todos. No hace falta saber qué canal se estaba mirando; algunos, por ahí, hacemos zapping y vamos mirando todas las líneas informativas.

Voy a estar apoyando el repudio, pero quiero dejar aclarado que repudio la violencia en general. Se habla de la Policía Federal en el pedido: en realidad, hubo violencia de la Policía federal, de Gendarmería, de otras fuerzas de seguridad y de los ciudadanos, también. Porque esa violencia se vio generada por la violencia ejercida por los ciudadanos en contra de las fuerzas que estaban para controlar el orden, no creo que haya sido premeditado. Si bien, como se dijo, el espíritu era hablar del repudio a esa violencia, es imposible no llevar un poco para atrás y pensar qué fue lo que generó todas estas movilizaciones, ¿no?

¿Los jubilados están mal? Sí. ¿Cobran una miseria? Sí. Y eso el Gobierno Nacional lo sabe muy bien, y está trabajando para eso y buscando la forma. Y la verdad que me preocupa. Me preocupa en el sentido que estamos mirando mucho la macroeconomía, pero nos falta empezar a trabajar por ese lado y empezar a ajustar todos esos resortes que, obviamente, hacen bien a la economía y van a ayudar a los que más lo necesitan en este momento en particular.

¿Qué fue lo que generó todas estas movilizaciones? El veto a la Ley Previsional, a la ley del 82 %. En su momento, en octubre del 2010, ya había sido aprobada una ley similar: el 13 de octubre se aprobó, el 14 de octubre la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner la vetó y

fue exactamente la misma maniobra que la que se está repitiendo en estos días. ¿Y por qué se vetó en ese momento, qué se argumentaba? Que era una ley desestabilizadora que apuntaba al quiebre de las arcas nacionales. Y es el mismo argumento, justamente, que está planteando el Presidente Milei a esta altura.

Se vio claramente en las manifestaciones que quienes manifestaban y quienes agredían y causaban disturbios son los mismos grupos desestabilizadores que no pueden, por ahí, asumir que no están gobernando y que tienen que acatar las decisiones que está tomando el Gobierno, a la espera de que esas decisiones sean para bien. Es la esperanza que tengo, a modo personal, y ojalá que así sea.

Así que no quería dejar pasar por alto eso, es decir, qué fue lo que nos llevó a todo esto. Si esa ley se hubiese aplicado, con la cantidad de jubilados que tenemos hoy en día, jubilados que hay algunos que merecen la jubilación, pero sabemos muy bien que hay otros que han logrado la jubilación sin haber aportado un solo mes a lo largo de su vida. Entonces, esa multiplicación, obviamente, da valores millonarios que van a desestabilizar cualquier arca nacional.

Volviendo al planteo del proyecto presentado, vuelvo a reiterar, repudio toda violencia. No solo la de la Policía Federal, como dice ahí, sino la violencia de los ciudadanos, la violencia de las demás fuerzas y toda la violencia que se ha visto plasmada en estos días.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Algo muy cortito lo mío, para contestarle a la Concejala Abraham, que salió a decir algo de la preparación, que nos tenemos que fijar lo que decimos: yo contesté lo que traje a colación el Concejala Aguilera, que dijo que nosotros no estábamos preparados.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Quería darle, buscarle, si es posible, una explicación darwiniana a la actitud que tiene Patricia Bullrich, esta debilidad que tiene de pegarles a los débiles, pegarles a los jubilados, pegarles, cuando fue Ministra de Seguridad de Macri, a los pueblos originarios, a los maestros – también les pegó a los maestros-.

Darwin hablaba de la ley del más fuerte y, si vamos a algo más contemporáneo, también Néstor Kirchner en su momento “esta debilidad de ser fuerte con los débiles y débil con los fuertes”. Parece que a Patricia Bullrich le cabe muy bien esta actitud que tiene, se ve, desde hace muchos años. Esto no es nuevo, lo empezó a hacer hace muchos años.

Volviendo a Darwin, en su teoría de la evolución de las especies, decía que los individuos que mejor se adaptaban a los cambios eran los que mejor, los que más sobrevivían. La verdad que fue un visionario porque, si vamos a lo que ha hecho Patricia Bullrich en toda su carrera política, ella empezó como montonera, poniendo bombas en los jardines de infantes, dicho por el actual Presidente -no lo digo yo, lo dice el actual Presidente-. Después pasó a la Juventud Peronista; después participó en la campaña de Cafiero, cuando fue la interna con Menem para la Presidencia, donde perdió Cafiero y ganó Menem, Menem llegó a ser presidente y ¿a que no saben qué hizo Patricia? Se hizo menemista. Después de su etapa menemista, llegó de la Rúa y se hizo radical. Ahí tuvo su famosa actitud, cuando era Ministra de Trabajo, de bajarles el sueldo a los jubilados, bajarles la jubilación el 13 %. Histórico, nunca nadie les bajó el sueldo a los jubilados; siempre se discute si se les aumenta el 8 %, el 7 %, el 20 %, pero nunca nadie les bajó la jubilación nominalmente a los jubilados. Por supuesto que ese Gobierno terminó en lo que todos sabemos que terminó. Cuando terminó su

etapa con de la Rúa se fue a la Coalición Cívica, con Lilita Carrió, en ese momento, en una campaña política dijo que Macri era un corrupto –lo dijo ella- y donde terminó siendo después macrista y siendo Ministra de Macri. Y cuando terminó su campaña con Macri, ahora, está con Milei en su Gobierno, también como Ministra.

Así que se ha adaptado a todos los cambios políticos, partidos políticos, pasó por todos, pero siempre con su actitud de ser fuerte con los débiles y débil con los fuertes. Que un poco viene también se su historia familiar, ¿no? Recordemos que es Patricia Bullrich Luro Pueyrredón, es su apellido completo, así que tiene toda una historia familiar más o menos en el mismo sentido. Recordemos el famoso Patio Bullrich, que ahora hay un shopping muy lindo, sus antepasados ahí repartían las tierras que le habían sido quitadas a los pueblos originarios en la Patagonia después de la Campaña del Desierto y también remataban a los aborígenes, sobre todo a las mujeres y a los chicos, en Buenos Aires, en el Patio Bullrich, los remataban y separaban a los hijos de sus madres a rebencazos y los vendían como esclavos. También, su apellido Luro tiene que ver con Roca, la Campaña del Desierto, así que un poco ahí podemos encontrar la explicación de su debilidad por pegarles también a los pueblos originarios. Y, bueno, muchas cosas más, históricamente, que por ahí se haría muy largo pero, bueno, un poco la explicación ahí, que explica cómo llega en la actualidad a esa actitud que tiene Patricia Bullrich con los débiles.

Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Hemos escuchado atentamente a un montón de concejales, a la Concejala que presentó el proyecto, Telma Cazot, y reconocemos que nuestros adultos mayores, los jubilados, ganan y ganaron miseria siempre y tienen todo su derecho como ciudadanos, ciudadanos argentinos, de manifestarse, de reclamar, como lo han hecho todos esos miércoles, manifestándose con mucha tranquilidad y en paz.

Ahora bien, ¿sabe qué, Sr. Presidente? Hace un rato tomé sus palabras, cuando hablábamos de las plagas, que usted decía “en el Hospital hay otras plagas”. Y yo le digo que, en la manifestación del 4 de septiembre, ese miércoles junto con los jubilados se metieron otras plagas. Plagas que los utilizaron de punta de lanza, esas mismas plagas que en otras manifestaciones mandaban a los niños y a las mujeres en el pelotón de adelante.

Este Bloque repudia todos los tipos de violencia, en todas sus formas. La violencia divide, la violencia no constituye valores ni democráticos ni republicanos, al contrario, divide en dos bandos: los atacados y los atacantes. Lo que sí vemos es que a veces el repudio es un poco selectivo y dependiendo de quién violenta se repudia o no. Nuestro espacio repudia y rechaza todo tipo de violencia, del lado que venga.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

No pensaba hablar, pero quiero dejar expresada la postura de nuestro Bloque.

Comparto algo de lo vertido acá. Obviamente, estamos en contra de cualquier tipo de violencia y sabemos también que este tipo de marchas, cuando las hacen los más vulnerables, son cooptadas por gente que quiere aprovechar para hacer política, para ir en contra y aprovechar una causa noble y justa como es la de los jubilados.

También es violencia lo que está pasando hace años, cuando todos –todos- los gobernantes que han pasado, de cualquier color político, se han aprovechado y fueron variable de ajuste en una tabla de Excel para ver si cerraban o no las cuentas. Eso hay que decirlo también, porque ningún Gobierno... bueno, estuvo hablando el Concejala Petehs, también Cristina vetó el 82 %

móvil en ese momento, con los mismos argumentos que se están dando hoy, que produce desequilibrio fiscal. Y produce desequilibrio fiscal porque es tan grande la torta que representan los jubilados en el país que eso es lo que pasa, ¿no? La realidad es que hoy la torta hay que repartirla en porciones cada vez más pequeñas. Necesitaríamos cuatro aportantes por jubilado y apenas tenemos uno y medio o dos. Entonces, la realidad es que hay que empezar a trabajar en eso y empezar a que la gente pueda trabajar en blanco para que pueda aportar, para que los jubilados puedan cobrar mejor. Ese es un trabajo que nos debemos y que es a corto y a largo plazo.

Dejar sentado esto y obviamente, vamos a acompañar y que estamos en contra de cualquier tipo de violencia.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Nosotros, lo que queremos dejar en claro, porque acá se ha hablado de la violencia en todas sus formas, y obviamente nadie puede estar a favor de la violencia, pero lo que hay que dejar en claro es que vivimos en una República, vivimos en una democracia y hay instituciones para resolver los conflictos, y dentro de esas instituciones está la Justicia y está el Poder Legislativo, y dentro del Poder Legislativo, obviamente, está el Congreso. Había congresistas que estaban debatiendo dentro del Recinto, de manera civilizada y resolviendo donde se tienen que resolver los problemas, no afuera.

Digo esto porque hubo -y siempre hay- actores políticos, incluso los propios congresistas, diputados y senadores, que mencionaban que -no solamente con esta ley en particular, sino con otras también- las cuestiones se resuelven dentro del Recinto sino fuera de él, y la verdad que no es así. O sea, justamente para eso como sociedad hemos decidido vivir en democracia, vivir en una República y destinar parte del presupuesto, de todos los impuestos que pagamos, para pagarles a los congresistas, para que resuelvan de manera civilizada nuestros representantes las cuestiones que se generen en la sociedad. Y todo lo que se genere por fuera del Congreso es antidemocrático, claramente. O sea, ir directamente a incitar movilizaciones, incitar la violencia, como ha pasado muchísimas veces a lo largo de estos años -no solamente en esta situación en particular, sino que hemos visto que han sido manifestaciones violentas, manifestantes que hasta incluso se ha comprobado que han sido financiados para poder ir a actuar como grupos de choque-, la verdad que nos parece no solamente fuera de la civilización, sino también antidemocrático.

Entonces, simplemente, llamemos a la reflexión. Tenemos instituciones para resolver estos problemas, tenemos representantes. Tengamos en cuenta también que tenemos un Gobierno que solamente tiene el 15 % de representación parlamentaria adentro y, así y todo, ha logrado éxitos como también ha obtenido derrotas y no ha habido problemas. Digo, si hay alguien que está en contra de las leyes que presenta el Gobierno, bueno, puede hacer política, puede discutirlo, puede debatirlo frente a la sociedad y listo. Ese es el lugar. Y si con un 15 % de diputados, de representación parlamentaria, un Gobierno ha logrado éxitos políticos -porque, además de eso, hay que tener en cuenta que no tiene intendentes, no tiene gobernadores, no tiene nada- es porque claramente parte de su discurso político convence, ha convencido a muchos y tiene éxito y tiene eco en la sociedad.

Dejar en claro que la violencia no tiene cabida en nuestra democracia, que no tiene que seguir teniendo cabida en nuestra democracia y que hay maneras de obtener, de hacer política y es dentro del Congreso y de las instituciones que están diseñadas para tal fin, como es este Cuerpo. Acá es donde se tienen que resolver los problemas. Incluso, nosotros hemos visto, en

nuestra ciudad, cómo en conflictos sindicales y de otro tipo se toman instituciones que no son para resolver los problemas dejando de lado esto.

Simplemente eso, reflexionar. Y, obviamente, estamos en contra de toda violencia y a favor de la democracia y del debate republicano y civilizado.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Habría muchísimas cosas para decir, pero me parece que está agotado el tema. Porque las posturas políticas -claramente- acá son distintas, por eso tenemos distintos Bloques, ¿no es cierto?

Pero sí una cosita nada más, pequeña, para decir. Porque acá el Concejal Petehs se refirió al 82 % móvil que vetó Cristina y, en eso, la argumentación, si bien es casi la misma que usa Milei ahora, la ley no era lo mismo, era completamente distinta. Entonces, no podemos ponernos a comparar eso con la ley nueva, con esta ley que se votó, porque no tiene nada que ver. Lo que sí está igual es el argumento, pero el 82 % móvil lo que pretendía era una cosa que en la realidad no iba a ser posible, por eso fue el veto.

Este caso, esta ley sí puede ser posible porque ya nuestros representantes ayer en el Congreso todos expusieron -no lo vamos a repetir acá- que esta ley sí se podía llevar adelante. Acá hubo una voluntad política de no atender la situación de los jubilados, que solamente representaba – vuelvo a decir- 15.000 o 17.000 pesos más en el bolsillo, que tampoco era significativo, para cada uno.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Muy cortito lo mío, pero me quedó algo que por ahí me dolió. En un momento del debate se dijo que había jubilados que no merecían la jubilación. Es una etapa vulnerable de la vida la de los jubilados, lo mismo la AUH para los chicos. Son los dos extremos de la vida, son etapas vulnerables y el Estado tiene la obligación de asistir a los vulnerables. Uno, cuando es menor de edad no tiene la posibilidad y, obviamente, no debería, bajo ningún punto de vista, trabajar, y muchas veces se nace en contextos muy complicados. Entonces, la AUH fue a dar respuesta a ese déficit y a ese momento vulnerable de la vida, y lo mismo con el otro extremo de la vida, cuando uno se jubila -si Dios quiere- nos vamos a jubilar todos, y es una etapa vulnerable de la vida. Y el Gobierno kirchnerista jubiló a cuatro millones de personas que no tenían los aportes, pero no porque no habían trabajado, no tenían los aportes porque trabajaron en la informalidad, los patrones no les hicieron los aportes que correspondían. Porque es imposible pasar por la vida sin trabajar. Nadie pasa por la vida sin trabajar. Lo que pasa es que las condiciones de trabajo, algunos tenemos suerte y tenemos otras condiciones de trabajo porque fuimos favorecidos en la forma en que fuimos educados, criados y dónde nacimos, y otros no tuvieron la suerte y se criaron, se educaron como pudieron y trabajaron como pudieron y, de esa manera, llegaron a la tercera edad y también merecen ser jubilados. El Estado tiene la obligación de dar respuesta a las personas vulnerables en los extremos de la vida, lo mismo que a los discapacitados.

Quería hacer esa aclaración porque, la verdad, me tocó esa expresión.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Agradezco la intervención del Concejal Romero. No fue mi intención, pido disculpas públicas. Simplemente, me refería a la condición de aportante o no aportante.

Dejar eso aclarado.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, damos por terminado el debate y pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 286/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 17 votos por la afirmativa (Bloques: Unión por la Patria, PRO-ERF, Libertad Olavarría y U.C.R.), contra 3 votos negativos (Bloque La Libertad Avanza).**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 029/24.

Corresponde al Expte 286/24 H.C.D.

Olavarría, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 029/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su enérgico repudio ante la represión llevada adelante por efectivos de la Policía Federal, los cuales se encuentran subordinados a autoridades políticas, perpetrada contra los adultos mayores que se manifestaron en la puerta del Congreso Nacional el día 4 de septiembre del corriente.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría acompaña el reclamo de los jubilados y jubiladas de nuestro país por una verdadera recomposición de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día, correspondiente a la Duodécima (12°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024, invito a la Concejal Abraham a arriar la Bandera Argentina.

- **Así se hace.**
- **Queda levantada la Sesión.**

- Es la hora 13 y 05.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**